



SINDICATURA
DE COMPTES

Memoria de actividades y cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana

SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Ejercicio 2018





MEMORIA DE ACTIVIDADES Y CUENTAS ANUALES DE LA SINDIGATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Ejercicio 2018





ÍNDICE	Página
1. Presentación	3
2. Programa Anual de Actuación para 2018	4
3. Ejecución del Programa Anual de Actuación del año 2018	4
3.1 Informes de fiscalización de la Generalitat	4
3.2 Informes de fiscalización del sector público local	6
3.3 Otros informes de fiscalización	8
3.4 Comisión Técnica de Auditoría	9
3.5 Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV)	10
4. Organización y funcionamiento de la Institución	10
4.1 Reuniones del Consell	10
4.2 Servicios jurídicos	11
4.3 Informática	12
4.4 Biblioteca, documentación y archivo	13
4.5 Recursos humanos	15
4.6 Gestión económica y presupuestaria	19
4.7 Auditoría externa de las cuentas anuales de la Institución	20
5. Aspectos institucionales	21
5.1 Premio de Investigación Mestre Racional	21
5.2 Relaciones con los órganos de control externo de ámbito nacional	21
5.3 Relaciones con el Tribunal de Cuentas	23
5.4 Relaciones con Les Corts	25
5.5 Otras relaciones institucionales	25
5.6 EURORAI	28
Aprobación de la Memoria	30
ANEXO	Cuentas anuales del ejercicio 2018
1.	Balance
2.	Cuenta del resultado económico y patrimonial
3.	Estado de liquidación del presupuesto
4.	Memoria

1. PRESENTACIÓN

La Sindicatura de Comptes presenta esta Memoria para ofrecer a Les Corts la información sobre su actividad a lo largo del año 2018, tanto en cuanto al control externo de la gestión económica y financiera del sector público valenciano, como en cuanto a su organización y funcionamiento interno.

Tenemos que reseñar la ejecución del Programa Anual de Actuación de la Institución para el año 2018, en el cual se han fiscalizado los entes que comprende la Cuenta General de la Generalitat del ejercicio de 2017, las cinco universidades públicas de la Comunitat Valenciana, las cámaras de comercio y su Consejo, los Fondos de Compensación Interterritorial y la Cuenta General de Les Corts del ejercicio 2016. Así como dos auditorías operativas, una sobre el servicio de extinción de incendios forestales y la otra sobre la concesión de la asistencia sanitaria del Departamento de Salud de Torrevieja.

En cuanto al sector público local, hay que destacar que se han emitido informes de fiscalización sobre la gestión de varios ayuntamientos, así como una auditoría operativa sobre las inversiones efectuadas por las diputaciones provinciales en las entidades locales entre 2014 y 2016, ejecutada en 2018 y aprobada en 2019.

El Consell, el 27 de diciembre de 2018, aprobó el Plan Estratégico de la Sindicatura de Comptes 2019-2022, que supone un hito de referencia para planificar el rumbo de lo que ha de ser la Institución en los próximos años. El documento resulta esencial como orientación de los objetivos y acciones a desarrollar a nivel organizativo y de funcionamiento interno, sobre la base, entre otros pilares, de la administración electrónica. Además, en el Plan también se definen las áreas prioritarias de alto riesgo que deben marcar la hoja de ruta de la Sindicatura en los ejercicios siguientes con el fin de ayudar a la mejora del sector público valenciano.

En cuanto a la organización y el funcionamiento interno de la Sindicatura, en esta Memoria se incluyen los acuerdos del Consell de especial relevancia, las actividades de la Comisión Técnica de Auditoría, de los servicios de informática, documentación y jurídicos, y los temas de personal.

Entre los acuerdos del Consell de 2018 destaca el nombramiento del secretario general de la Institución, Lorenzo Pérez Sarrión, quién tomó posesión de su cargo el 1 de marzo.

A lo largo de 2018 se llevaron a cabo todos los procesos selectivos correspondientes a la oferta pública de empleo de 2017 y las personas que superaron las pruebas selectivas se han incorporado a la plantilla de personal.

Después del proceso correspondiente, Les Corts aprobaron la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes. Posteriormente, el Consell de la Sindicatura aprobó el nuevo Reglamento en la reunión celebrada el día 23 de mayo de 2018.

En el ámbito de las relaciones institucionales, se reseñan, en los apartados correspondientes de esta Memoria, el premio de Investigación Mestre Racional, las relaciones con el Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo (OCEX), el trabajo desarrollado por la Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público (EURORAI) y otras actividades que ha llevado a cabo la Sindicatura de Comptes.

2. PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN PARA 2018

El Consell de la Sindicatura, después de escuchar al Consejo de Personal de la Institución y a la Comisión Técnica de Auditoría, en sesión mantenida el día 28 de diciembre de 2017, aprobó el Programa Anual de Actuación de 2018. Este Programa fue remitido el día 24 de enero de 2018 al president de Les Corts, al president y miembros del Consell de la Generalitat y al presidente del Tribunal de Cuentas.

El Programa Anual de Actuación se ha desarrollado en el contexto de las dos principales áreas del sector público valenciano –la Generalitat y las entidades locales– y de las circunstancias y riesgos que previsiblemente afectarían a los distintos entes en el periodo, teniendo en cuenta las disponibilidades de recursos humanos de la Institución. El Programa preveía un refuerzo de la actividad fiscalizadora en el área de entidades locales y auditoría operativa.

3. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE ACTUACIÓN DEL AÑO 2018

3.1 Informes de fiscalización de la Generalitat

La Cuenta General de la Generalitat del ejercicio de 2017 comprende todas las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas durante el ejercicio por la Generalitat, las entidades autónomas, las empresas públicas, las fundaciones públicas y los consorcios, de acuerdo con la documentación presentada por la Intervención General (publicada en la web de la Sindicatura).

Dentro de esta Cuenta General se emitieron los informes siguientes:

- Informe de fiscalización de la Cuenta de la Administración de la Generalitat.
- Informe de fiscalización de la contratación de la Administración de la Generalitat.



- Informes de control formal de los organismos autónomos de la Generalitat.
- Informes de control formal de las sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otras entidades de derecho público de la Generalitat.
- Informes de control formal de las fundaciones del sector público de la Generalitat.
- Informes de control formal de los consorcios adscritos a la Generalitat.
- Informe de fiscalización del Consorcio Alicante 2011, 2014 y 2017. Vuelta al Mundo a Vela.
- Informe de fiscalización del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón.
- Informe de fiscalización del Institut Valencià de la Joventut.
- Informe de fiscalización del Institut Valencià d'Investigacions Agràries.
- Informe fiscalización de la Ciudad de las Artes y de las Ciencias.
- Informe de fiscalización del Circuito del Motor y Promoción Deportiva.
- Informe de fiscalización de la Societat Anònima de Mitjans de Comunicació de la Comunitat Valenciana.
- Informe de fiscalización de la Corporació Valenciana de Mitjans de Comunicació.
- Informe de fiscalización de la Fundació Palau de las Arts Reina Sofia.
- Informe de fiscalización de la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica.

Todos estos informes se aprobaron, después del trámite a los cuentadantes para alegaciones, por acuerdos del Consell de la Sindicatura de Comptes de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2018.

En el año 2018 todos los informes se han publicado exclusivamente en el sitio web de la Sindicatura y se ha informado a los cuentadantes y a los destinatarios que señala el Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura. La última comunicación se hizo el 28 de diciembre al president de Les Corts y al president de la Generalitat.

Por otro lado se han realizado los informes de auditoría operativa siguientes:

- Auditoría operativa de los servicios de extinción de incendios forestales. Ámbito provincial y autonómico. Ejercicios 2011-2015.
- Auditoría operativa de la concesión de la asistencia sanitaria integral en el Departamento de Salud de Torrevieja. Ejercicios 2003-2016

Dada la Resolución 1034/IX, de 6 de julio de 2017, del Pleno de Les Corts, sobre el Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat correspondiente al ejercicio 2015, se iniciaron los informes de fiscalización de las instituciones estatutarias valencianas, Síndic de Greuges, Consell Valencià de Cultura, Acadèmia Valenciana de la Llengua, Consell Jurídic Consultiu y Comité Econòmic i Social.

En coordinación con el Tribunal de Cuentas y otros OCEX, se finalizó y aprobó el Informe de fiscalización sobre reestructuración del sector público autonómico de la Comunitat Valenciana, ejercicios 2010-2016.

3.2 Informes de fiscalización del sector público local

En 2018 concluyeron y se aprobaron los informes de fiscalización siguientes:

- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Vallada, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de la Jana, ejercicio 2014.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Elche, ejercicio 2015.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de Promociones e Iniciativas Municipales de Elche, SA (PIMESA), ejercicio 2016.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Alicante, ejercicio 2015.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la actividad económica y financiera del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, ejercicio 2015.
- Informe de fiscalización de la Cuenta General de las entidades locales, ejercicio 2016.

Durante el año 2018 se iniciaron los trabajos de los siguientes informes:

- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Santa Pola, ejercicios 2016 a 2018.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Villena, ejercicios 2016 a 2018.
- Informe de fiscalización de diversos aspectos de la gestión del Ayuntamiento de Gandia, ejercicios 2016-2017.
- Informe de fiscalización de obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto, los reparos e informes formulados por la Intervención y los acuerdos adoptados contrarios a los informes del secretario de la entidad local, ejercicio 2016.

En los tres últimos meses de 2018 comenzaron los trabajos preparatorios para aquellas fiscalizaciones previstas para 2019 y 2020. Así, en octubre de 2018 se inició la planificación de la fiscalización sobre el control interno correspondiente al ejercicio presupuestario de 2017 de los ayuntamientos con población comprendida entre 20.000 y 25.000 habitantes, en concreto:

Ayuntamiento	Población
Alboraya	23.837
Alfajar	20.777
Almoradí	20.138
Altea	21.739
Aspe	20.482
Bétera	22.696
Carcaixent	20.520
Cullera	22.139
Ibi	23.365
L'Alfàs del Pi	21.494
La Nucia	20.039
La Pobla de Vallbona	23.403
Líria	22.796
Moncada	21.700
Mutxamel	24.487
Païporta	24.810
Picassent	20.498
Pilar de la Horadada	21.348
Requena	20.510
Riba-Roja de Túria	21.521
Sant Joan d'Alacant	22.897

Durante 2018 se iniciaron los trabajos relacionados con la fiscalización de las actuaciones medioambientales llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes. Esta fiscalización se realiza en coordinación con el Tribunal de Cuentas y está previsto que finalice en 2019.

A finales de 2018 también se inició la planificación de la fiscalización del Consorcio PZ Residuos Área V3, correspondiente al ejercicio 2017. La terminación de este trabajo estaba prevista para 2019 en el Programa Anual de Actuación de 2018.

Respecto a las auditorías operativas en el ámbito local cabe destacar que:

- Durante 2018 continuaron los trabajos relacionados con la auditoría operativa relativa a la cooperación en materia de gestión tributaria y recaudación de las diputaciones provinciales, correspondiente al ejercicio 2016.
- El 28 de noviembre de 2018 fue remitido a las diputaciones provinciales el borrador de informe de auditoría operativa de las inversiones realizadas por las diputaciones provinciales en las entidades locales, correspondiente a los ejercicios 2014-2016, que ha sido aprobado ya en 2019.

3.3 Otros informes de fiscalización

- Informes de fiscalización de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2017.

En este Informe se integran las fiscalizaciones de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana, que son las siguientes: Universitat de València, Universitat Politècnica de València, Universidad de Alicante, Universitat Jaume I y Universidad Miguel Hernández de Elche.

Además se realizó el informe de fiscalización de la Universidad de Alicante. Gastos de personal, ejercicio 2017.

- Informe de fiscalización de las cámaras oficiales de comercio, industria, servicios y navegación de la Comunitat Valenciana y de su Consejo, ejercicio 2017.
- Informe de los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial (FCI) Comunitat Valenciana, ejercicio 2017.
- En el año 2018 se finalizó y aprobó el informe sobre la Cuenta General de Les Corts correspondiente al ejercicio 2016 en cumplimiento del Acuerdo adoptado por la Mesa el 26 de julio de 2016.

Todos los informes que se realizaron durante el año 2018 se publicaron en la sede electrónica de la Sindicatura el mismo día que se presentaron en Les Corts y se remitieron a los entes fiscalizados.

3.4 Comisión Técnica de Auditoría

Las guías prácticas de fiscalización de los OCEX

En 2018 los OCEX han continuado las tareas de adaptar las normas técnicas de auditoría de los OCEX a las mejores prácticas nacionales e internacionales, recogidas tanto en las NIA-ES como en las ISSAI. En este sentido la Comisión Técnica de los OCEX, en cuyo trabajo participa activamente la Sindicatura, ha elaborado las siguientes guías prácticas de fiscalización, que fueron aprobadas por la Conferencia de Presidentes de la ASOCEX el 28 de noviembre de 2018:

GPF-OCEX 5313 Revisión de los controles básicos de ciberseguridad

GPF-OCEX 5330 Revisión de los controles generales de tecnologías de información en un entorno de administración electrónica

GPF-OCEX 5340 Los controles de aplicación: qué son y cómo revisarlos

GPF-OCEX 5370 Guía para la realización de pruebas de datos

Conviene destacar la importancia de estas guías para desarrollar la fiscalización del sector público en un entorno de administración electrónica, totalmente informatizado, que es en el que actualmente nos desenvolvemos los OCEX.

Estas guías no son documentos teóricos, ya que están fundamentadas en una larga experiencia adquirida por la Sindicatura en los últimos años, al mismo tiempo que recogen la más actual metodología nacional e internacional en estas materias. Son totalmente innovadoras no solo en el ámbito público, sino en el ámbito auditor en general de nuestro país, pues no existen guías de auditoría publicadas que contemplen esta materia y faciliten el trabajo de los auditores externos en un entorno de administración electrónica. Por tanto, estas GPF-OCEX, con sus programas detallados de trabajo y orientaciones muy prácticas para aplicarlas en las auditorías serán de gran ayuda para los auditores públicos en el nuevo mundo de la administración electrónica.

El Consell de la Sindicatura acordó su incorporación al *Manual de fiscalización* de la Sindicatura de Comptes y su aplicación a las fiscalizaciones de la Sindicatura.

3.5 Base de Datos Económicos del Sector Público Autonómico Valenciano (BADESPAV)

En el año 2010 se inició la elaboración de una base de datos históricos de los balances y cuentas de pérdidas y ganancias de las entidades autónomas, empresas públicas, fundaciones públicas, consorcios y Cuenta de la Administración, incluyendo también información presupuestaria.

La elaboración de la citada base de datos, denominada BADESPAV, es un trabajo que se ha ido completando durante estos años. En este sentido, en el año 2018 se ha grabado y revisado la información de los ejercicios 2017, 1993, 1992 y 1991. Esta información se publicará en 2019.

Hay que destacar que, con carácter previo a la grabación de los datos, se realizó un análisis detallado de la información relevante y fiable necesaria para su construcción y diseño, y de cómo se suministraría dicha información en la explotación de la web.

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA INSTITUCIÓN

4.1 Reuniones del Consell

Durante el año 2018 el Consell de la Sindicatura de Comptes se reunió en 28 ocasiones en las que trató 233 puntos en el orden del día. Los de mayor trascendencia ya se dan a conocer a lo largo de esta Memoria, pero cabría destacar aquellos que, por sus aspectos presupuestarios o económicos, también tuvieron cierta significación:

- El día 8 de febrero se tomó razón de la liquidación del presupuesto de la Sindicatura correspondiente al año 2017, del que resultó un remanente de tesorería acumulado de 1.946.164,29 €.
- El mismo día 8 de febrero se aprobó la modificación de crédito número 1 por incorporación de remanentes de crédito al presupuesto de 2018 por un importe total de 1.496.164,29 €.
- El 23 de mayo se aprobaron las cuentas anuales correspondientes al ejercicio del año 2017, que se remitieron a Les Corts el día 22 de junio de 2018 y se publicaron en el *Butlletí Oficial de les Corts*, núm. 293 del día 11 de julio de 2018.
- El 18 de junio de 2018 se aprobó la Memoria de actividades de la Sindicatura de Comptes correspondiente al año 2017, que se remitió posteriormente a Les Corts el día 22 de junio de 2018.
- El 27 de septiembre de 2018 el Consell aprobó el proyecto del presupuesto de gastos de la Sindicatura para el año 2019, por un total

de 7.897.000 €, así como sus bases de ejecución, y se remitió a Les Corts ese mismo día para integrarlo en los presupuestos de la Generalitat para el año 2019.

- El día 3 de diciembre el síndic major dictó una resolución relativa a una modificación de crédito (2/2018) del presupuesto de 2018, mediante ampliación de créditos por mayores derechos reconocidos por importe de 4.565,09 €.

4.2 Servicios jurídicos

En relación con la participación de los servicios jurídicos en las fiscalizaciones, cabe destacar la emisión de informes puntuales y concretos sobre aspectos jurídicos complejos que exceden la competencia requerida a los equipos de fiscalización. Asimismo, los servicios jurídicos participaron a lo largo de 2018 en la Comisión Técnica de Auditoría y actuaron también en las mesas de negociación colectiva.

Por otra parte, en su función de apoyo directo a la ejecución de las competencias propias de la Secretaría General, colaboraron en las tareas siguientes: gestión económica y contable, mantenimiento, tramitación de los expedientes de contratación, gestión del plan de formación, preparación de expedientes administrativos, participación en los tribunales de pruebas selectivas y emisión de informes para la resolución de recursos, entre otros asuntos.

Como señalábamos en la Memoria del año anterior, Les Corts aprobaron la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, de la Generalitat, de modificación de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes (DOGV núm. 8169, de 14 de noviembre de 2017). La disposición adicional única de dicha Ley establece que “en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de la presente Ley, el Consell de la Sindicatura de Comptes aprobará un Reglamento de Régimen Interno adaptado a lo dispuesto en este texto normativo. Con la entrada en vigor de este Reglamento, quedará derogado el que fue aprobado por Acuerdo de fecha 19 de septiembre de 1986, de la Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de la Generalitat de les Corts”.

En cumplimiento de esta previsión legal, los servicios jurídicos han asumido la preparación del borrador de un nuevo Reglamento, que, tras el dictamen del Consell Jurídic Consultiu, ha sido aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión del día 23 de mayo de 2018 (DOGV núm. 8308, de 1 de junio de 2018).

Una vez aprobada la nueva norma reglamentaria, en el seno de la Secretaría General, los servicios jurídicos están interviniendo en la ejecución de las medidas previstas en la nueva norma reglamentaria, como son las siguientes: inventario de entes, diseño de procedimientos para la realización de requerimientos conminatorios e imposición de

multas coercitivas, delegación de competencias en la Agencia Tributaria Valenciana para que dicte las providencias de apremio y siga la vía ejecutiva en el caso de impago de dichas multas en vía voluntaria, etc.

4.3 Informática

La Sindicatura de Comptes dispone de un entorno con *software* de virtualización (VMWare). Además de las copias que se hacen diariamente en un almacenamiento conectado en red (NAS local), durante este ejercicio implantamos un sistema de réplicas diarias de los servidores que se ejecuta en las dependencias de la Ciutat Administrativa 9 d'Octubre. En ellas se preparó toda la infraestructura que permitía tener operativos los servidores en caso de desastre en el Centro de Proceso de Datos (CPD) de la sede central de la Sindicatura de Comptes.

Independientemente de las copias de seguridad que se realizan de los servidores virtuales, se habilitaron las copias instantáneas de carpetas compartidas que ofrece el sistema operativo de Windows Server 2016.

Se puso en marcha ORVE y se realizó la formación necesaria para el personal de los distintos departamentos que utilizarían este canal de comunicación con los entes fiscalizados. Se han dejado de hacer CD, lo que ha mejorado los niveles reales de interoperabilidad y ha optimizado los recursos en las comunicaciones interadministrativas.

Para la seguridad de la web corporativa y del portal de transparencia se adquirió y configuró el sello de sede electrónica de la Sindicatura de Comptes, a través del proveedor de servicios electrónicos de confianza Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica de la Comunitat Valenciana (ACCV).

En cuanto a la sede electrónica, se ha efectuado la adecuación a la nueva instrucción de remisión de información por parte de los cuentadantes. Asimismo, se ha habilitado la firma de los justificantes de registro con el sello de tiempo de la ACCV.

También se han licitado, adjudicado e iniciado los trabajos necesarios para implantar el documento electrónico en la Sindicatura, como paso previo necesario para la implantación del gestor electrónico de expedientes (SINTESI-SÍGEM), en el que se cargarán los procedimientos de la Sindicatura una vez sean objeto de análisis y reingeniería.

Ha existido una participación muy activa en dos grupos de trabajo TC-OCEX:

- Grupo para el análisis y formación de las herramientas del TC referentes a rendición de información contractual, explotación de la misma y tramitador de la sede electrónica.
- Grupo dedicado a la plataforma de gestión electrónica del TC (SIGEM)

Respecto a la seguridad y protección de datos y en el marco del Esquema Nacional de Seguridad, la vigencia en 2018 del Reglamento Europeo de Protección de Datos, y la aprobación de la Ley 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se han realizado las actuaciones siguientes, dentro del plazo establecido:

- Nombramiento de delegado de protección de datos (DPD) y comunicación formal a la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).
- Publicación en la web de la información de derechos en relación con la protección de datos.
- Análisis de riesgos sobre los tratamientos realizados en la Sindicatura.
- Avance en la adaptación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) que incluye las medidas de protección de datos de carácter personal.
- Elaboración y publicación en la web de la relación de actividades de tratamiento de la Sindicatura de Comptes.

De acuerdo con la decisión estratégica adoptada por la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, de alinearse con el TC en el uso de herramientas para la implantación de la administración electrónica, y una vez incorporado el nuevo secretario general, se diseñó la hoja de ruta para dicho fin en el marco de la modernización acometida en el seno de la Institución.

Así mismo, se ha optado por la generalización de la firma digital longeva para la generación de documentos electrónicos válidos, como elemento nuclear para el tránsito de una administración “en papel” a una transformación digital. Para ello, se ha adquirido una herramienta de portafirmas que normaliza unos circuitos para la firma electrónica de los documentos generados por la Sindicatura, así como una utilidad de gestión de los certificados de empleado público, de acuerdo con los estándares de seguridad más exigentes.

Por otra parte, el plan de modernización para implantar la administración electrónica ha sido incluido como objetivo de carácter interno en el Plan Estratégico de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana 2019-2022, aprobado por el Consell en diciembre de 2018.

4.4 Biblioteca, documentación y archivo

En el año 2018 ingresaron 76 libros en la biblioteca, un 90% mediante compra, por un importe de 2.237,22 €. Continúa el aumento de libros en formato electrónico así como el material de los cursos a los que asisten los funcionarios de la Sindicatura. Todos estos libros han seguido el proceso técnico correspondiente (registro y catalogación electrónicos), así como

los 472 informes de otros OCEX. Además, se continúa realizando una transformación de la biblioteca “Informes a formato digital”.

Mediante el programa Gestpress se sigue facilitando el servicio de información de prensa y compilación diaria de la misma, en formato web, acerca de temas de interés para la Sindicatura. Se siguen realizando los dossieres de temas generales (Cuenta General, Cuenta de Corporaciones Locales y otros), lo que permite mantener informados a los usuarios de todo lo que acontece y puede afectar a la Institución. En este sentido, se atienden las peticiones de documentación de prensa por parte de los equipos de auditoría, dichos dossieres son más concretos y se adaptan más a las necesidades del trabajo de estos. Durante 2018 se han realizado 149 dossieres específicos solicitados por los técnicos y auditores respecto de las tareas asignadas en el Programa Anual de Actuación y de las instituciones y ayuntamientos a auditar. Toda esta información es accesible desde la intranet. Este año se han seleccionado y administrado 6.972 registros de prensa.

Otra de las tareas es la consulta diaria de las ediciones electrónicas del BOE, BOCV, del DOGV y de los boletines oficiales de las provincias, a fin de poder informar de cualquier novedad de interés, mediante alertas por correo electrónico.

Archivo

El archivo de la Sindicatura ha continuado en la línea del tratamiento de los documentos electrónicos de archivo. Las transferencias de los proyectos de TeamMate cerrados se realizan también electrónicamente. La base de datos de TeamMate de producción se convierte en histórica para los proyectos cerrados y transferidos.

Después de instalada la documentación de archivo en el Centro Logístico de Riba-roja, se está realizando una pormenorizada revisión de los documentos en papel, para su acondicionamiento al nuevo local y mejor control de los mismos. Se van trayendo por períodos a la Sindicatura, se expurgan de fotocopias de legislación y otros papeles que no procedan y se describen en Arxi3000, después de un estudio y clasificación, así como cambio de archivadores que por el tiempo transcurrido están en mal estado. Durante el año 2018 se ha analizado la documentación de 1996 y comenzado la de 1997, de Cuenta General, fiscalizaciones de ayuntamientos, FCI, cámaras de comercio, universidades y otras auditorías de ese período.

4.5 Recursos humanos

Oferta pública de empleo

Concluidas todas las pruebas selectivas incluidas en la OPE 2017, se han publicado los siguientes nombramientos de nuevos funcionarios de carrera de la Sindicatura de Comptes:

- 2 técnicos y 7 ayudantes de auditoría de corporaciones territoriales y otros entes públicos.
- 2 técnicos y 2 ayudantes de la UASI.
- 1 ayudante de gestión informática.
- 1 técnico de administración electrónica y aplicaciones corporativas.
- 1 administrativo supervisor de mantenimiento.
- 1 traductor-corrector.

Además, como consecuencia de los anteriores procesos y de jubilaciones del personal, se han producido varias vacantes que se han cubierto mediante nombramientos de funcionarios interinos y funcionarios en mejora de empleo procedentes de las bolsas de empleo temporal, así como funcionarios en comisión de servicios procedentes de otras administraciones públicas. En concreto, se han provisto 12 puestos de trabajo de forma temporal.

Carrera profesional

Se ha aprobado el Plan Anual de Evaluación para la progresión en la carrera de los funcionarios de la Sindicatura.

Seguridad y salud laboral

Se continúa con un Servicio de Prevención Ajeno que presta las cuatro especialidades preventivas. Además se ha difundido entre todo el personal el plan de prevención de riesgos laborales de la Sindicatura de Comptes, que incluye los siguientes documentos: *Riesgos y medidas preventivas en el puesto de trabajo*, *Política de prevención*, *Funciones y responsabilidades* y *Organigrama*, así como los anexos de recomendaciones preventivas.

Formación del personal

La formación del personal continuó siendo un factor clave en la estrategia de la Sindicatura de Comptes, y se ha realizado un esfuerzo importante para fomentarla. La media de horas de formación durante el año 2018 por funcionario fue de 49,36 horas.

El Plan de Formación para el año 2018 incluía tanto la realización de acciones formativas organizadas por la propia Sindicatura, como acciones formativas externas.

La Sindicatura organizó los siguientes cursos, seminarios y jornadas:

a) *Área de fiscalización:*

- Novedades más importantes de la nueva ley de contratos.
- Metodología de auditoría, ISSAI-ES, GPF-OCEX y el *Manual de fiscalización*.
- Edición avanzada en PDF.
- Seminario sobre “Administración electrónica. Aspectos prácticos”.
- Seminario sobre seguridad de la información en apoyo electrónico y la sede electrónica de la Sindicatura.
- Administración de la plataforma AL-SIGM.

b) *Área de idiomas:*

- Curso de valenciano de preparación para los exámenes de la Junta Qualificadora, organizado por Les Corts. Niveles medio, superior y capacitación de lenguaje administrativo.
- Curso de inglés en línea, niveles: Pre-Intermediate, Intermediate, Intermediate Plus, Upper Intermediate y Upper Intermediate Plus de Oxford English.

c) *Área de informática:*

- Administración Windows Server 2016 y Cisco Catalyst.
- Análisis y visualización de datos *big data* con Tableau. Este curso, incluido en el Plan de Formación de 2018, se ha realizado en el ejercicio 2019.

Además, varios funcionarios de la Sindicatura participaron en las siguientes actividades organizadas por entidades externas:

Por el Tribunal de Cuentas Europeo:

- Control externo de los fondos europeos de la UE para auditores del Tribunal de Cuentas y de los OCEX de las comunidades autónomas.

Por la Facultad de Derecho de la Universitat de València y la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación:

- Corrupción pública: La respuesta del Derecho.

Por la Asociación AVS gestores públicos de la Comunidad Valenciana:

- La contratación del sector público instrumental en la nueva ley de contratos.

Por la Asociación de técnicos informáticos de Administración Local:

- 5.^a Jornada ATIAL: Presente y futuro de la administración electrónica desde una visión práctica.

Por la Generalitat Valenciana:

- Novedades en materia de contratación.

Por la Fundación FIASEP: Cursos on-line:

- Auditoría de las universidades públicas.
- Auditoría de las fundaciones públicas.
- La Ley de Contratos del Sector Público de 2017.
- Introducción a la auditoría operativa.
- Contratación administrativa para no expertos, después de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017.
- Curso general de contabilidad pública.
- Auditoría de las entidades locales.
- Análisis del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el cual se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades locales del sector público local.
- Gestión de documentos electrónicos en las entidades locales. Seguridad y transparencia.
- Auditoría de la ejecución presupuestaria.
- La Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Informes de auditoría pública.

Por COSITAL:

- La aplicación de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y la incidencia en los procedimientos sometidos a la legislación estatal y autonómica.

Por el ICAV:

- Reforma del Código Penal en relación con varios delitos.



Por la FIASEP y la empresa Ernst&Young:

- Novedades legislativas en la gestión y control del sector público

Por la FIASEP:

- VIII Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público “La nueva contratación pública. Control y eficacia”.
- Jornada sobre Ética e Integridad en las Instituciones de Control Externo.

Por la Universitat Politècnica de València:

- La documentación electrónica del archivo de la Sindicatura de Comptes.

Por el IVAP:

- Hoja de cálculo (CALC). Nivel intermedio.
- La administración electrónica en la nueva Ley de Procedimiento Administrativo Común (on line).

Por el Ayuntamiento de Quart de Poblet:

- II Congreso de Gobierno TI en las administraciones públicas.

Por Wolters Kluwers:

- TeamMate EMEA user Meeting.

Por el Instituto Valenciano de la Edificación y AVS sección Comunidad Valenciana:

- La contratación por medios electrónicos del sector público, después de la Ley 9/2017 LCSP.

Por Transparencia Internacional España:

- Sistema de alertas rápidas para la prevención de la corrupción.

Por el INAP:

- Curso especializado dirigido a delegados de protección de datos de organismos de administraciones públicas.

Por ISACA Valencia:

- XII Congreso ISACA Valencia: GDPR: Año 1, Nueva Era.

Por el Colegio de Economistas:

- La revolución de los *business intelligence self-service: sales analytics* y *big data* para analizar y mejorar los resultados comerciales con Tableau.
- Análisis crítico de los nuevos informes de auditoría reales emitidos con la nueva norma.
- Rendición de cuentas anuales en fundaciones y asociaciones.

Hay que señalar también la asistencia de funcionarios y altos cargos de la Institución a:

- Jornada tecnológica entre el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana y los órganos de control externo.
- V Congreso Iberoamericano de Innovación Pública (NovaGob 2018).

Finalmente, hay que destacar la participación como ponentes de funcionarios de la Institución en diferentes cursos:

- Metodología y experiencias prácticas de la fiscalización operativa.
- Jornadas sobre la corrupción pública: La respuesta del derecho.
- 1.^a Jornada sobre la gestión económica de los centros docentes públicos de la GV (València).
- 2.^a Jornada sobre la gestión económica de los centros docentes públicos de la CV (Alicante).
- Gestión económica presupuestaria de la Generalitat.
- Máster Universitario en contabilidad, auditoría y control de gestión.

4.6 Gestión económica y presupuestaria

El presupuesto inicial de gastos para el año 2018 fue de 7.741.990,00 euros, y el definitivo fue de 9.242.719,38 euros, de acuerdo con el siguiente desglose:

Capítulo de gastos	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Porcentaje obligaciones reconocidas sobre total
Cap. I Gastos de personal	8.094.687,70	6.194.624,35	90,38 %
Cap. II Gastos de funcionamiento	864.970,35	521.628,76	7,61 %
Cap. III Gastos financieros	44.832,06	1.148,37	0,02 %
Cap. VI Inversiones	206.564,18	108.512,05	1,58 %
Cap. VIII Activos financieros	31.665,09	28.000,00	0,41 %
TOTAL	9.242.719,38	6.853.913,53	100,00 %

Para llevar a cabo el cumplimiento de este presupuesto, se realizaron 3.238 asientos contables y tuvieron entrada 451 facturas de diversos proveedores. Los gastos de funcionamiento más relevantes correspondieron a los servicios de vigilancia y limpieza de la Institución, así como los relacionados con servicios técnicos: telefonía, trabajos técnicos, licencias informáticas, etc. Las inversiones realizadas en adquisición y reposición de mobiliario, de telefonía y la obra de reparación de la fachada de la calle Jofrens de la Sindicatura de Comptes, han absorbido la mayor parte de la cifra total del capítulo VI.

Un detalle más profundo y de acuerdo con las normas de gestión presupuestaria de la Generalitat se encuentra en las cuentas anuales de 2018, que figuran en el anexo de esta Memoria.

4.7 Auditoría externa de las cuentas anuales de la Institución

En virtud del compromiso de la Sindicatura con la transparencia en su actuación y en su gestión, las cuentas anuales del ejercicio de 2018 han sido objeto de un informe de auditoría independiente, realizado por la firma GrantThornton (tras un procedimiento de licitación) que cumple las tres normas sobre el principio de independencia establecidas en los *Principios y normas de auditoría del sector público* de aplicación para la Sindicatura: imparcialidad, apariencia de imparcialidad y ausencia de incompatibilidad.

Las citadas cuentas anuales, junto con el informe de auditoría elaborado sobre las mismas, cuyo examen corresponde a Les Corts, según el artículo 66.6 del Reglamento de Régimen Interior de la Sindicatura, se remitirán a dicha institución parlamentaria en cumplimiento de la indicada disposición, junto con la presente Memoria de actividades y se publicarán en la página web de la Sindicatura de Comptes y en el BOC. Manteniéndose el mismo procedimiento que durante los años anteriores, tal y como figura en las memorias de actividades remitidas a Les Corts.

5. ASPECTOS INSTITUCIONALES

5.1 Premio de Investigación Mestre Racional

En 1995, con motivo del décimo aniversario de su creación, la Sindicatura de Comptes convocó el I Premio de Investigación Mestre Racional, y desde entonces se han realizado once ediciones.

La Fundació Banco Sabadell continúa patrocinando el premio y en 2017 se convocó el XI Premio de Investigación Mestre Racional, cuyas bases se publicaron en el DOGV núm. 5095, de 31 de julio de 2017, en nuestra sede electrónica y en el boletín de los OCEX. Así mismo, por correo electrónico se comunicó a las universidades españolas, al Tribunal de Cuentas y a los OCEX, a colegios profesionales e instituciones públicas.

El Consell, en su reunión de 18 de julio de 2018, designó a los miembros del jurado del Premio (publicación en el DOGV núm. 8346, de 25 de julio de 2018):

Presidente:

Vicent Cucarella Tormo, síndic major.

Vocales:

- Amadeo Fuenmayor Fernández, titular de universidad, director del Departamento de Economía Aplicada de la Universitat de València.
- Francisco Pérez García, catedrático de Análisis Económico de la Universitat de València y director de investigación del Instituto Valenciano de Investigaciones Económicas (IVIE).
- Irene Santamaría Paulo, jefa del Servicio de Financiación Autónoma de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.
- Julia Cuello Espuña, jefa adjunta del Departamento de Asuntos Económicos y Presupuestarios del IVAT.

Secretario:

El secretario general de la Sindicatura de Comptes.

Una vez finalizado el plazo de admisión de trabajos (30 de mayo de 2018), se había presentado una obra que posteriormente el autor retiró. Por esta razón el premio se declaró desierto.

5.2 Relaciones con los órganos de control externo de ámbito nacional

El 2 de junio de 2015 se firmó el acta fundacional de la ASOCEX y tuvo lugar la primera reunión de la Conferencia de Presidentes de la ASOCEX.

Desde su constitución se estableció que la presidencia de esta Conferencia sería anual y rotatoria, que la iniciaría el primer órgano que se constituyó, la Cámara de Comptos de Navarra, y que se seguiría por orden cronológico de constitución. Este criterio se mantiene para la presidencia de la Conferencia de la ASOCEX. En 2018, esta presidencia la ocupó la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias durante el primer semestre, y a partir de junio, la Cámara de Cuentas de Aragón.

Las reuniones de la ASOCEX efectuadas en 2018 fueron dos y tuvieron lugar, respectivamente, el 29 de mayo en Oviedo y el 12 de noviembre en Madrid. A las dos asistió Vicent Cucarella Tormo, síndic major y representante de la Sindicatura en la ASOCEX.

En la primera conferencia se ratificó la concesión del Premio de Auditoría Pública y se analizaron varios asuntos relativos a la revista *Auditoría Pública*, a las normas ISSAI-ES sobre ciberseguridad y en su portal de transparencia en www.asocex.es.

Para cooperar en la implantación de soluciones para desarrollar la administración electrónica, la Conferencia de Presidentes también acordó crear una comisión técnica formada por representantes de todos los OCEX.

Así mismo, se acordó dar el visto bueno al inicio de un proyecto formativo, junto con el Tribunal de Cuentas, con la colaboración del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) y el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), para mejorar la capacitación de los auditores de las instituciones de control externo españolas en la evaluación de políticas públicas y programas presupuestarios.

En otro punto, se renovó la Junta Directiva de la ASOCEX y, por último, la Conferencia de Presidentes aprobó una declaración solemne en la cual se defiende la independencia y la autonomía de los OCEX, como garantía de calidad democrática e institucional.

La segunda reunión tuvo lugar en Madrid. Entre otros asuntos, se aprobaron nuevas guías prácticas de fiscalización y se trató la puesta en marcha de un proyecto formativo sobre evaluación de políticas públicas, destinado a instituciones de control externo.

Además, en la reunión se presentaron los avances de otros proyectos comunes, como la elaboración de un video corporativo de la ASOCEX, que se ha acabado de editar en 2019.

En cuanto a la revista *Auditoría Pública*, se firmó el anexo al XXIV convenio de colaboración para la edición de la revista que en 2018 editó dos números. Funcionarios de la Sindicatura publicaron en dicha revista el artículo “Auditoría operativa de la concesión administrativa de la asistencia sanitaria integral en departamentos de salud de la Comunitat Valenciana (modelo Alzira): ¿un modelo eficiente pero de difícil control?”

de Miguel Olivas, Joaquín Izquierdo, Raquel González, Juan Ángel Mas y Jacqueline Barrera.

5.3 Relaciones con el Tribunal de Cuentas

El 13 de noviembre de 2018 tuvo lugar una reunión de presidentes de los OCEX con la presidenta del Tribunal de Cuentas, en Madrid. A esta reunión asistió Vicent Cucarella Tormo, síndic major y representante de la Sindicatura en la ASOCEX.

Entre otros aspectos, se efectuó una aproximación a los posibles contenidos de los respectivos programas anuales de fiscalización para 2019, para favorecer un mejor control de la gestión económico-financiera del sector público aprovechando las posibles sinergias y contribuir a aportar más coherencia al control a escala global.

En la reunión, los presidentes hicieron un repaso global de la situación actual de los asuntos de interés común, tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito local.

Se destacó los resultados derivados de la ejecución de los programas de actuación que se están desarrollando para promover la rendición de cuentas de las entidades locales y conseguir la plena rendición.

También fue objeto de análisis la cooperación de las instituciones de control externo por medio del impulso del foro permanente creado para promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el ámbito de las tecnologías de la información, el diseño de estrategias conjuntas a medio y largo plazo y el desarrollo de vías de colaboración en este ámbito de la administración electrónica, la implantación de herramientas electrónicas que permitan agilizar los procedimientos y la colaboración en la asistencia y en la formación de herramientas informáticas.

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana acogió, el 23 de enero, la primera reunión del año de la Comisión de Coordinación de Comunidades Autónomas del Tribunal de Cuentas y de los Órganos Autonómicos de Control Externo (OCEX) de España. La segunda reunión del año 2018 de esta comisión tuvo lugar en la Cámara de Comptos de Navarra el 24 de octubre.

Se trató sobre el informe de fiscalización que desarrollaban de forma transversal, sobre el proceso de extinción de aquellas entidades dependientes de las comunidades autónomas que desaparecieron como consecuencia de la reestructuración del sector público que tuvo lugar entre los años 2010 y 2016.

Igualmente, los participantes de las instituciones analizaron y definieron las posibles fiscalizaciones conjuntas que realizarían durante los años

2018 y 2019. El Tribunal de Cuentas presentó su Plan Estratégico del periodo 2018-2021.

Finalmente, debatieron sobre los procedimientos de gestión y control de los deudores por prestaciones del Instituto de Mayores y Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2016, que realizará el Tribunal de Cuentas en el cual se solicita la implicación de los órganos de control externo autonómicos.

La síndica Marcela Miró Pérez asistió a las dos reuniones de esta comisión como representante de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana.

Los días 10 y 11 de mayo de 2018 tuvieron lugar en Oviedo las reuniones de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local del Tribunal de Cuentas y los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas (OCEX), así como de la Comisión de la Plataforma de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales. La segunda reunión semestral de estas dos comisiones tuvo lugar en Madrid el 23 de octubre de 2018.

En las reuniones de la Comisión de Coordinación en el Ámbito Local se intercambiaron información sobre los respectivos planes de actuación.

Se centró la atención en las actuaciones de fiscalización que se realizan de manera coordinada entre las instituciones de control externo y, en particular, sobre la fiscalización de las actuaciones en materia medioambiental llevadas a cabo por los ayuntamientos de más de 10.000 habitantes, y se analizó el estado de situación y los próximos avances.

Así mismo, se expusieron las actuaciones encaminadas a la elaboración de los programas de fiscalización o planes de actuación para el ejercicio 2019, tanto por parte del Tribunal de Cuentas como por los OCEX, incluyendo la posibilidad de llevar a cabo una nueva fiscalización coordinada referida a todo el ámbito nacional.

Se informó de la situación de los requerimientos conminatorios emitidos por el Tribunal de Cuentas a presidentes de entidades locales que no hayan rendido las cuentas de los últimos ejercicios, que pueden llevar, si procede, a la imposición de multas coercitivas para impulsar el cumplimiento de esta obligación de rendición.

Por otro lado, en las reuniones de la Plataforma de Rendición de Cuentas se acordó prorrogar por un año el contrato de los servicios para la utilización, explotación y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que forman la Plataforma y el Portal de Rendición de Cuentas de las Entidades Locales.

Los responsables del Tribunal de Cuentas informaron sobre los cambios y las mejoras introducidos en la Plataforma.

Las principales novedades previstas para incorporar próximamente a la Plataforma están orientadas a mejorar la información disponible, así como su explotación, especialmente la relativa a la contratación pública. También se plantearon mejoras técnicas en el sistema de notificaciones telemáticas, el uso de la firma electrónica y, en general, los avances que permiten implantar la administración electrónica en España.

El 25 de septiembre se constituyó la Comisión de Coordinación Tribunal de Cuentas - OCEX para el impulso de la administración electrónica. Los objetivos de esta comisión son:

- La cooperación entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX a través de un foro que permita la transferencia de conocimientos y la innovación en materia de administración electrónica.
- El diseño de estrategias conjuntas a medio y largo plazo y el desarrollo de vías de colaboración.
- El impulso de la implantación de herramientas electrónicas para agilizar los procedimientos e incrementar la eficiencia de los trabajos de auditoría.
- La colaboración en la asistencia técnica y la formación necesaria para implantar las herramientas informáticas.

Se acordó el calendario de las reuniones y constituir tres grupos de trabajo.

Como representante de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana asistió a estas tres comisiones el síndic Antonio Mira-Perceval.

En el mes de mayo, el síndic Antonio Mira-Perceval, el secretario general Lorenzo Pérez y funcionarios de la Sindicatura asistieron a la jornada tecnológica organizada por el Tribunal de Cuentas, a iniciativa de la Sindicatura, cuya finalidad era poner en común los desarrollos y previsiones en materia de administración electrónica.

5.4 Relaciones con Les Corts

El día 12 de marzo de 2018, el síndic major, Vicent Cucarella, compareció ante la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos de Les Corts para presentar el *Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Generalitat*, el *Informe de las cámaras de comercio de la Comunitat Valenciana*, el *Informe de las universidades públicas de la Comunitat Valenciana*, y el *Informe de los Fondos de Compensación Interterritorial*, todos del ejercicio 2016.

5.5 Otras relaciones institucionales

El síndic major, Vicent Cucarella, ha colaborado con el grupo de expertos de Les Corts en materia de financiación autonómica con las propuestas valencianas sobre el modelo de financiación autonómica, que fueron presentadas el 8 de enero con el título *Propuestas para el nuevo sistema de*

financiación autonómica. Segundo Informe de la Comisión de Expertos nombrada por las Cortes Valencianas.

En diciembre ha sido presentada la traducción al castellano de su libro *Economía para un futuro sostenible* (Colecció El Norte, ed. Algar).

Así mismo, durante el año el síndic major impartió varias conferencias y participó en diferentes mesas redondas:

- El 15 de febrero, en el Salón Multiusos de Cullera, mesa redonda “Per un finançament just”.
- El 21 de marzo, en el CPFPA Francesc Bosch i Morata de Xàtiva, conferencia-coloquio “Economia per a un futur sostenible”.
- El 11 de abril, en la Casa de Cultura de Alzira, conferencia-coloquio “Economia i sostenibilitat: quin futur volem deixar als nostres fills?”.
- El 21 de mayo, en la Nostra Escola Comarcal de Picassent, charla sobre el libro *Economia per a un futur sostenible* y entrevista en su emisora de radio.
- El 13 de junio, en el MUVIM de València, mesa redonda “Repensar el Treball: Sostenibilitat Ambiental i Canvi Climàtic”, dentro de la jornada “Esperant els robots. El futur del treball a la Comunitat Valenciana”.
- El 22 de junio, en la Biblioteca Pública Municipal de la Pobla Llarga, conferencia-presentación “Economia per a un futur sostenible”.
- El 4 de octubre, en la sede de Intersindical en Valencia, conferencia-presentación “Economia per a un futur sostenible”.
- El 24 de octubre, en la clausura del Festival de Arte y Reciclaje en Gandia, mesa redonda “Decreixent”.
- El 27 de octubre, en el IV foro de la Plataforma por un Nuevo Modelo Energético “2050. Un futur sostenible?” en IUDESCOOP en València, conferencia “3%”.
- El 29 de noviembre, en la Facultad de Economía de València, mesa redonda en la presentación del libro *Dirección estratégica para el siglo XXI. La gestión ante los límites del crecimiento*, de José Anastasio Urra Urbietta.
- El 13 de diciembre, en el Museo Comarcal de l'Horta Sur en Torrent, conferencia “El (de)creixement sostenible”.

Además ha publicado los artículos siguientes:

- Junio de 2018, “La insuportable falta de sostenibilitat”, en el informe colectivo *L'estat del medi ambient a la Ribera*, La Ribera en Bici – Ecologistes en Acció.

- 22 de octubre de 2018, “Retos de la sociedad, retos del sector público”, periódico *El Diario*.

El síndic major también ha colaborado en otras publicaciones culturales: febrero de 2018, “Habla en cristiano”, Falla Plaça Malva, Alzira; febrero de 2018, “Els esclaus energètics i el consum esclavitzant”, Falla Bernat Aliño, Sueca; 6 de julio de 2018, “¿Viajar?”, revista digital REVO. *Prosperidad sostenible*; así como en la ceremonia de clausura de la lectura dramatizada del *Tirant lo Blanc*, en el Palau de la Generalitat, el 8 de octubre de 2018.

Y ha sido entrevistado en:

- Revista *L’Altra Plaça*, núm. 1, enero de 2018.
- Radio Nacional de España RNE, 12 de junio de 2018.
- Diario *Levante-EMV*, especial “30 años de Levante-EMV La Ribera”, 29 de junio de 2018.
- A Punt Mèdia TV, programa *Punt docs*, “El (mal) repartiment”, 6 de julio de 2018.
- Radio Parra, 30 de noviembre de 2018.
- Radio Klara, 17 de diciembre de 2018.

Durante el año 2018, el síndic Antonio Mira-Perceval impartió varias conferencias y participó en diferentes mesas redondas:

- En el mes de febrero, el día 9, en la mesa redonda “Análisis territorial de la corrupción pública” dentro de las jornadas “Corrupción pública: la respuesta del derecho”, organizadas por la Facultad de Derecho de la Universitat de València y la Conselleria de Transparencia, Responsabilidad Social, Participación y Cooperación.
- El 15 de mayo, en el curso de COSITAL-Valencia “Curso actualización normativa 2018 en materia económico-financiera” con la ponencia “La Sindicatura de Comptes y los cambios normativos recientes”.
- El 18 de septiembre en la mesa redonda “El reto de conocer la voz de la sociedad: ¿cómo nos ven desde fuera?” del curso “#DIVALDirectia” organizado por la Diputación de Valencia.
- El 22 de noviembre, en la mesa redonda “Experiencias en el ámbito de la rendición de cuentas” en la “Tercera jornada de Innovación Pública en el Ámbito Local”.

Además de estas actividades concretas, a lo largo del año 2018, el síndic major Vicent Cucarella, la síndica Marcela Miró, el síndic Antonio Mira-Perceval y el secretari general Lorenzo Pérez asistieron a jornadas y seminarios, así como a varios actos organizados por la Generalitat, Les Corts y otras instituciones.

Por otro lado, el secretari general ha impulsado un foro de participación de los secretarios generales de las instituciones estatutarias, para abordar la problemática común y trabajar en fórmulas de colaboración para la solución de problemas comunes y en aspectos de formación, protección de datos, administración electrónica o contratación pública.

Continúan en vigor los convenios que la Sindicatura subscribió con la Universitat de València - Fundación Universidad Empresa (ADEIT), la Universitat Politècnica de València, la Universitat d'Alacant, la Universitat Jaume I, la Fundación Universidad Empresa Jaume I, la Universidad Miguel Hernández y la Universidad Católica de Valencia, para que los alumnos que cursan un grado o un máster universitario puedan realizar prácticas en la Sindicatura. La finalidad de estas prácticas es conseguir un equilibrio entre la formación teórica y práctica de los universitarios y fomentar la adquisición de metodologías para el desarrollo profesional posterior.

También se renovaron los convenios de colaboración con el Colegio de Economistas de Valencia e ISACA-CV. En cumplimiento del mencionado convenio, funcionarios de esta Sindicatura asistieron a varios cursos formativos.

En el marco del convenio entre la FIASEP y la Sindicatura de Comptes, la síndica Marcela Miró continuó representando a esta Institución en el Consejo Superior de Actividades de la FIASEP y en su Comisión Permanente. Asistió a la reunión del 19 de diciembre de 2018. Se trataron, entre otros, los siguientes temas: situación general y relaciones institucionales, actividades y planes de actuación de la comisión de formación para 2019 y las conclusiones del VIII Congreso Nacional de Auditoría Pública.

5.6 EURORAI (Organización Europea de las Instituciones Regionales de Control Externo del Sector Público)

A lo largo de 2018, EURORAI organizó dos seminarios dirigidos a los miembros de la Asociación y a otras instituciones fiscalizadoras interesadas en su labor.

El primero de ellos se celebró en Róterdam, el 19 de abril, y el tema al que estuvo dedicado fue: “La realización de auditorías en ciberseguridad y seguridad de la información”. Como representantes de esta Sindicatura de Comptes, asistieron el síndic major Vicent Cucarella Tormo y el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor, así como el auditor director del Gabinete Técnico, Antonio Minguillón Roy, y el jefe de la Unidad de Auditoría de Sistemas de Información, Alejandro Salom Campos.

El segundo evento tuvo lugar en octubre en la ciudad húngara de Székesfehérvár. El seminario estuvo dedicado al tema “La auditoría de empresas participadas por las corporaciones locales”. Como



representantes de esta Sindicatura de Comptes, asistieron el síndic major Vicent Cucarella Tormo y el síndic Antonio Mira-Perceval Pastor.

En 2018 EURORAI continuó con la ampliación del número de sus miembros. Así, el Comité Directivo aprobó la adhesión, en calidad de miembro asociado, de la Oficina de Auditoría de las Instituciones de la Federación de Bosnia y Herzegovina. A finales de 2018 EURORAI pasó a contar con 89 miembros procedentes de 15 países. Además, 9 entidades o asociaciones tienen un estatuto de observador en la Asociación.

Durante 2018 se celebraron, además, dos reuniones del Comité Directivo de EURORAI, la primera de ellas en abril en Róterdam y la segunda en septiembre en la ciudad francesa de Metz. De entre todas las decisiones que se adoptaron en dichas reuniones cabe destacar especialmente la decisión de continuar la cooperación con el Grupo de Trabajo Especial de EUROSAI sobre la auditoría de las corporaciones locales y, en especial, la participación de EURORAI en el estudio que se está llevando a cabo sobre los sistemas existentes de auditoría de municipios en Europa.

APROBACIÓN DE LA MEMORIA

En cumplimiento del mandato que establece el artículo 13.1 de la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la redacción dada por la Ley de la Generalitat Valenciana 16/2017, de 10 de noviembre, se presenta la Memoria de actividades de 2018, aprobada por el Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana en reunión celebrada el día 14 de junio de 2019.

València, 14 de junio de 2019

EL SÍNDIC MAJOR



Vicent Cucarella Tormo

ANEXO. CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018

El contenido de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio 2018, conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat y en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura de Comptes para 2018, es el siguiente:

1. Balance
2. Cuenta del resultado económico y patrimonial
3. Estado de liquidación del presupuesto
 - Liquidación del presupuesto de gastos
 - Liquidación del presupuesto de ingresos
 - Resultado presupuestario
4. Memoria



**SINDICATURA DE COMPTES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2018**



El contenido de las cuentas anuales de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del ejercicio de 2018, conforme a lo previsto en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat y en las bases de ejecución del presupuesto de la Sindicatura de Comptes para 2018, es el siguiente:

1. Balance
2. Cuenta del resultado económico y patrimonial
3. Estado de liquidación del presupuesto
 - I. Liquidación del presupuesto de gastos
 - II. Liquidación del presupuesto de ingresos
 - III. Resultado presupuestario
4. Memoria

El Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó estas cuentas anuales el 5 de junio de 2019.



1. BALANCE

Activo	31-12-2018	31-12-2017	Pasivo	31-12-2018	31-12-2017
A) INMOVILIZADO	4.737.495,35	4.722.094,43	A) FONDOS PROPIOS	6.461.559,09	6.616.809,45
I. Inversiones destinadas al uso general	5.609,71	5.609,71	I. Patrimonio	5.941.163,77	5.941.163,77
4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y c.	5.609,71	5.609,71	2. Patrimonio recibido en adscripción	5.941.163,77	5.941.163,77
II. Inmovilizaciones inmateriales	17.282,08	15.891,04			
3. Aplicaciones informáticas	305.628,44	295.132,21	III. Resultados de ejercicios anteriores	675.645,68	215.267,07
7. Amortizaciones	-288.346,36	-279.241,17	1. Resultados de ejercicios anteriores	675.645,68	215.267,07
III. Inmovilizaciones materiales	4.712.747,36	4.700.301,94			
1. Terrenos y construcciones	4.814.137,79	4.752.888,89	IV. Resultados del ejercicio	-155.250,36	460.378,61
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.071.443,32	1.070.581,01	1. Resultados del ejercicio	-155.250,36	460.378,61
3. Utillaje y mobiliario	642.813,23	630.472,08			
4. Otro inmovilizado	414.274,43	399.083,52			
5. Amortizaciones	-2.229.921,41	-2.152.723,56			
V. Inversiones financieras permanentes	1.856,20	291,74			
2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	1.856,20	291,74			
C) ACTIVO CIRCULANTE	3.446.963,20	2.339.168,83	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO	1.722.899,46	444.453,81
II. Deudores	1.892.835,56	559.583,33	II. Deudas con entidades de crédito	594.124,16	0,00
1. Deudores presupuestarios	1.892.835,56	559.583,33	1. Operaciones de <i>confirming</i>	594.124,16	0,00
III. Inversiones financieras temporales	10.657,94	2.349,96	III. Acreedores	1.128.775,30	444.453,81
2. Otras inversiones y créditos a corto plazo	10.657,94	2.349,96	1. Acreedores presupuestarios	29.963,77	79.180,97
IV. Tesorería	1.534.547,85	1.777.044,02	2. Acreedores no presupuestarios (1)	764.447,36	53.990,75
1. Tesorería	1.534.547,85	1.777.044,02	4. Administraciones públicas	325.356,14	302.474,01
V. Ajustes por periodificación	8.921,85	191,52	6. Fianzas y depósitos recibidos a c. plazo	9.008,03	8.808,08
1. Gastos anticipados	8.921,85	191,52			
Total general	8.184.458,55	7.061.263,26	Total general	8.184.458,55	7.061.263,26

(1) Tal como consta en el apartado 4.5 de la memoria, se ha incluido en el pasivo del balance de 2018 la cantidad de 700.000,00 € por el reintegro a la Generalitat aprobado por el Consell.

2. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO Y PATRIMONIAL

(1)

DEBE	2018	2017	HABER	2018	2017
A) GASTOS			B) INGRESOS		
3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	6.813.803,35	6.800.613,28	4. Otros ingresos de gestión ordinaria	7.358.552,99	7.262.902,21
a) Gastos de personal	6.204.692,31	6.179.118,12	a) Reintegros	0,00	0,00
a.1) Sueldos, salarios y asimilados	5.258.776,21	5.202.020,05	c) Otros ingresos de gestión	7.358.527,60	7.262.838,82
a.2) Cargas sociales	945.916,10	977.098,07	f) Otros intereses e ingresos asimilados	25,39	63,39
c) Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	95.056,92	110.287,27			
e) Otros gastos de gestión	513.204,95	510.213,91			
e.1) Servicios exteriores	494.724,63	491.640,65			
e.2) Tributos	18.480,32	18.573,26			
f) Gastos financieros y asimilables	849,17	993,98			
f.1) Por deudas	849,17	993,98			
4. Transferencias y subvenciones	700.000,00	0,00			
a) Transferencias y subvenciones corrientes (1)	700.000,00	0,00			
5. Pérdidas y gastos extraordinarios	0,00	1.910,32			
a) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00	1.810,32			
d) Gastos y pérdidas de otros ejercicios	0,00	100,00			
AHORRO		460.378,61	DESAHORRO	155.250,36	

(1) Tal como consta en el apartado 4.5 de la memoria, se ha incluido en la cuenta del resultado económico y patrimonial de 2018, por transferencias y subvenciones corrientes, el gasto de 700.000,00 € por el reintegro a la Generalitat aprobado por el Consell.



3. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Liquidación del presupuesto de gastos

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de gastos de 2018, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Gastos compro- metidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
1. Gastos de personal	7.020.990,00	1.073.697,70	8.094.687,70	6.958.540,26	6.194.624,35	1.900.063,35	6.194.499,27	125,08
100 Retribuciones altos cargos	321.591,00	35.162,12	356.753,12	321.590,00	313.880,28	42.872,84	313.880,28	0,00
110 Retribuciones pers. eventual	150.231,00	22.523,05	172.754,05	159.908,66	153.024,08	19.729,97	153.024,08	0,00
120 Retrib. básicas funcionarios	1.524.498,00	248.712,17	1.773.210,17	1.526.251,68	1.315.566,27	457.643,90	1.315.566,27	0,00
121 Retrib. complem. funcionarios	3.303.061,00	382.049,87	3.685.110,87	3.303.060,00	2.844.315,07	840.795,80	2.844.315,07	0,00
125 Otros gastos de personal	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
141 Personal interino	242.240,00	171.000,00	413.240,00	242.240,00	228.609,38	184.630,62	228.609,38	0,00
142 Personal en sustitución de IT	3,00	0,00	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00
143 Otro personal	2,00	0,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00



Capítulo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Gastos compro- metidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
145 Atrasos personal	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00	1,00	0,00	0,00
150 Productividad	457.510,00	54.500,00	512.010,00	457.510,00	393.313,17	118.696,83	393.313,17	0,00
160 Cuotas sociales	990.001,00	60.270,00	1.050.271,00	902.207,37	902.207,37	148.063,63	902.207,37	0,00
162 Gastos sociales del personal	31.851,00	99.480,49	131.331,49	45.772,55	43.708,73	87.622,76	43.583,65	125,08
2. Gastos de funcionamiento	619.000,00	245.970,35	864.970,35	583.560,43	521.628,76	343.341,59	493.451,64	28.177,12
202 Arrendamiento edif. y otros	5.000,00	5.992,69	10.992,69	1.560,00	1.560,00	9.432,69	1.560,00	0,00
212 Rep., mto., cons. edificios	12.805,00	20.000,00	32.805,00	9.584,55	9.358,87	23.446,13	9.358,87	0,00
213 Rep., mto., cons. maq., inst., ut.	20.000,00	40.000,00	60.000,00	25.238,21	23.212,12	36.787,88	22.345,50	866,62
214 Rep., mto., cons. el. transporte	1,00	1.000,00	1.001,00	651,76	651,76	349,24	651,76	0,00
215 Repar. mobiliario y bienes	1.000,00	10.029,00	11.029,00	154,02	154,02	10.874,98	154,02	0,00
216 Repar. equipos proc. inform.	60.000,00	15.000,54	75.000,54	72.721,45	72.614,37	2.386,17	72.614,37	0,00
220 Material oficina	39.000,00	21.655,92	60.655,92	28.079,93	27.344,29	33.311,63	26.775,00	569,29
221 Suministros	67.200,00	23.671,79	90.871,79	49.511,81	41.679,72	49.192,07	41.679,72	0,00



Capítulo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Gastos comprometidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
222 Comunicaciones	43.000,00	24.234,95	67.234,95	34.515,53	26.613,01	40.621,94	26.472,52	140,49
223 Transporte	1.500,00	1.959,02	3.459,02	174,43	174,43	3.284,59	174,43	0,00
224 Primas de seguros	8.400,00	6.400,00	14.800,00	2.688,65	2.688,65	12.111,35	2.688,65	0,00
225 Tributos	22.000,00	8.000,00	30.000,00	18.480,32	18.480,32	11.519,68	18.480,32	0,00
226 Gastos diversos	15.001,00	36.002,00	51.003,00	47.483,39	40.391,11	10.611,89	40.391,11	0,00
227 Trabajos realizados por empr.	245.740,00	5.518,16	251.258,16	229.098,67	194.591,71	56.666,45	167.990,99	26.600,72
230 Dietas	26.800,00	6.323,39	33.123,39	27.639,07	27.639,07	5.484,32	27.639,07	0,00
231 Locomoción	34.053,00	18.050,89	52.103,89	23.336,90	23.336,90	28.766,99	23.336,90	0,00
233 Otras indemnizaciones	5.000,00	1.000,00	6.000,00	4.027,42	2.524,09	3.475,91	2.524,09	0,00
240 Edición y distrib. public. inst.	12.500,00	1.132,00	13.632,00	8.614,32	8.614,32	5.017,68	8.614,32	0,00
3. Gastos financieros	3.000,00	41.832,06	44.832,06	1.148,37	1.148,37	43.683,69	1.148,37	0,00
359 Otros gastos financieros	3.000,00	41.832,06	44.832,06	1.148,37	1.148,37	43.683,69	1.148,37	0,00



Capítulo	Créditos iniciales	Modifi- caciones	Créditos definitivos	Gastos compro- metidos	Obligaciones reconocidas netas	Remanentes de crédito	Pagos	Obligaciones pendientes de pago
6. Inversiones reales	98.000,00	108.564,18	206.564,18	126.293,53	108.512,05	98.052,13	106.850,48	1.661,57
609 Otras inversiones nuevas	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00
622 Edificios y otras construcc.	10.000,00	1,00	10.001,00	381,33	0,00	10.001,00	0,00	0,00
628 Otro inmov. material (libros)	2.997,00	500,00	3.497,00	2.237,22	2.237,22	1.259,78	2.237,22	0,00
629 Otro inmov. inmaterial	10.000,00	10.000,00	20.000,00	14.983,20	10.496,23	9.503,77	10.496,23	0,00
632 Reposición edificios y o. constr.	1,00	80.000,00	80.001,00	62.446,26	61.729,88	18.271,12	61.729,88	0,00
633 Reposición maquinaria, inst.	5.000,00	1.760,00	6.760,00	1.295,91	1.295,91	5.464,09	1.295,91	0,00
635 Reposición mobiliario y bienes	20.000,00	6.301,18	26.301,18	19.764,12	19.764,12	6.537,06	18.102,55	1.661,57
636 Reposición equipos proc. inf.	50.000,00	10.000,00	60.000,00	25.185,49	12.988,69	47.011,31	12.988,69	0,00
640 Gastos investig. y desarrollo	1,00	1,00	2,00	0,00	0,00	2,00	0,00	0,00
8. Activos financieros	1.000,00	30.665,09	31.665,09	28.000,00	28.000,00	3.665,09	28.000,00	0,00
830 Préstamos a corto plazo	1.000,00	30.665,09	31.665,09	28.000,00	28.000,00	3.665,09	28.000,00	0,00
Total	7.741.990,00	1.500.729,38	9.242.719,38	7.697.542,59	6.853.913,53	2.388.805,85	6.823.949,76	29.963,77



Liquidación del presupuesto de ingresos

Se incluye a continuación la ejecución del presupuesto de ingresos de 2018, de acuerdo con su clasificación económica:

Capítulo	Previsiones iniciales	Modifi- caciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
3. Tasas y otros ingresos	7.741.990,00	0,00	7.741.990,00	7.358.527,60	5.479.988,44	0,00	1.878.539,16
310 Tasas por derechos de examen	0,00	0,00	0,00	37,60	37,60	0,00	0,00
390 Libramientos mensuales	7.741.990,00	0,00	7.741.990,00	7.358.490,00 (1)	5.479.950,84	0,00	1.878.539,16
5. Ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	25,39	25,39	0,00	0,00
520 Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	25,39	25,39	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	1.500.729,38	1.500.729,38	18.127,56	5.127,56	0,00	13.000,00
830 Anticipos funcionarios	0,00	4.565,09	4.565,09	18.127,56	5.127,56	0,00	13.000,00
870 Remanente de tesorería	0,00	1.496.164,29	1.496.164,29	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	7.741.990,00	1.500.729,38	9.242.719,38	7.376.680,55	5.485.141,39	0,00	1.891.539,16

(1) Se incluyen, como derechos reconocidos netos, los 66.500,00 euros aprobados mediante Acuerdo del Consell de la Generalitat de 6 de julio de 2018 (DOGV núm. 8340, de 17.07.2018), para dar cumplimiento al incremento retributivo previsto en el Decreto Ley 3/2018, de 13 de julio.



Resultado presupuestario

Conceptos	2018			2017		
	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes	Derechos reconocidos netos	Obligaciones reconocidas netas	Importes
1. (+) Operaciones no financieras	7.358.552,99	6.825.913,53	532.639,46	7.262.895,06	6.812.290,78	450.604,28
2. (+) Operaciones con activos financieros	18.127,56	28.000,00	-9.872,44	6.608,67	3.500,00	3.108,67
I. Resultado presupuestario del ejercicio (1 + 2)			522.767,02			453.712,95
II. Variación neta de pasivos financieros			0,00			0,00
III. Saldo presupuestario del ejercicio (I + II)			522.767,02			453.712,95
4. (+) Créditos gastados financiados con remanente de tesorería			36.612,05			56.658,24
5. (-) Desviaciones de financiación positivas por recursos del ejercicio en gastos con financiación afectada			0,00			0,00
6. (+) Desviaciones de financiación negativas en gastos con financiación afectada			0,00			0,00
IV. SUPERÁVIT DE FINANCIACIÓN DEL EJERCICIO (III + 4 + 5 + 6)			559.379,07			510.371,19



4. MEMORIA

4.1 La Sindicatura de Comptes

La Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, órgano previsto en el Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, es un elemento fundamental en nuestro sistema democrático. Su principal función es, como institución comisionada por Les Corts, realizar el control externo de la gestión económico-financiera del sector público valenciano, mediante la fiscalización de las cuentas de las entidades que lo integran (Generalitat, entidades locales y otros entes).

Así, a tenor de la Ley 6/1985, de 11 de mayo, de creación de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, esta institución tiene como misión proporcionar a Les Corts y a los órganos de representación local, y a través de ellos a los ciudadanos de la Comunitat Valenciana, informes de control externo de la gestión económica y presupuestaria de la actividad financiera del sector público valenciano y de las cuentas que la justifiquen, que sean de utilidad para coadyuvar a la mejora del funcionamiento de la Generalitat y del sector público valenciano, en general, bajo criterios de economía, eficacia y eficiencia, en beneficio de los ciudadanos de la Comunitat Valenciana.

La Sindicatura de Comptes realiza su función principal con la máxima iniciativa y responsabilidad, gozando de total independencia funcional tanto respecto del Consell de la Generalitat como respecto de Les Corts.

El marco legal y normativo específico de la Sindicatura de Comptes, es el siguiente:

- Ley 6/1985, de 11 de mayo, de Sindicatura de Comptes, que ha sido objeto de una importante modificación por la Ley 16/2017, de 10 de noviembre, que entró en vigor el día 14 de noviembre de 2017.
- Reglamento de Régimen Interior, aprobado por el Consell de la Sindicatura de Comptes el día 23 de mayo de 2018 (DOGV núm. 8308, de 01.06.2018).

Al igual que en ejercicios precedentes, el Consell de la Sindicatura de Comptes ha elaborado el Programa Anual de Actuación del ejercicio 2018, en el cual se han definido las actividades operativas concretas del ejercicio.

La Sindicatura de Comptes se integra presupuestariamente como sección 02, servicio 01, “Alta dirección y servicios generales”, programa 111.20, “Control externo del sector público valenciano”, del presupuesto de la Generalitat.



4.2 Normas contables, principios contables y normas de valoración

Aspectos generales

La Sindicatura de Comptes, Les Corts y el resto de instituciones recogidas en el artículo 20.3 de la Ley Orgánica 1/2006, del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, constituyen la Generalitat y forman parte de ella.

Todas estas instituciones, con independencia de su configuración jurídica, tienen sus presupuestos integrados en el de la Generalitat y poseen un régimen específico de gestión de sus presupuestos. Así, la Sindicatura se integra presupuestariamente como sección 02, servicio 01, “Alta dirección de la comunidad autónoma”, programa 111.20, “Control externo del sector público valenciano”, del presupuesto de la Generalitat.

La norma de carácter general reguladora de los aspectos de gestión presupuestaria es la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones (LGHP). No obstante, Les Corts, la Sindicatura de Comptes y el resto de instituciones de la Generalitat tienen –como ya se ha señalado– unas características específicas recogidas en su normativa propia, que pueden sintetizarse así:

- Gestión presupuestaria completamente independiente de la Administración de la Generalitat.
- Cada una de estas entidades constituye, en general, una sección independiente del presupuesto de la Generalitat.
- Tienen un tratamiento diferenciado de los remanentes de crédito (disposición adicional primera, apartado uno, de la Ley de Presupuestos de la Generalitat, y artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes). A diferencia de lo establecido en el artículo 45 de la LGHP, en relación con otras secciones del presupuesto de la Generalitat, las instituciones podrán incorporar los remanentes a ejercicios futuros.
- La Tesorería de la Generalitat debe librar las dotaciones presupuestarias de las secciones correspondientes a las instituciones por doceavas partes mensuales, a nombre de dichas secciones (disposición adicional primera, apartado dos, de la Ley de Presupuestos de la Generalitat).
- El examen de las cuentas de la Sindicatura corresponde a Les Corts, a las que se remitirán antes del 30 de junio siguiente al cierre del ejercicio acompañando a la memoria anual (artículo 31.3 de la Ley de Sindicatura de Comptes).



Todas estas características distintivas aconsejan, en aras de la máxima transparencia informativa, elaborar de forma individual y hacer públicas las cuentas anuales de esta institución.

Con objeto de dar la información más completa posible de la gestión económica y presupuestaria de la Sindicatura, se ha aplicado lo establecido por el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat.

Para conjugar la aplicación de las principales disposiciones aplicables a los aspectos presupuestarios y contables (leyes de presupuestos anuales, LGHP, y Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat, PGCPG) con las características específicas de la institución arriba señaladas, el Consell de la Sindicatura de Comptes aprobó y remitió a Les Corts las *Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2018*, a las que –según lo dispuesto por el artículo 31.1 de su ley reguladora– la Sindicatura de Comptes debe ajustar su gestión económica.

La información contable así elaborada, sin duda, ha de conducir a que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la Sindicatura como entidad independiente, sin perjuicio de la integración que, como sección presupuestaria, corresponda en la Cuenta de la Administración de la Generalitat.

Principios y normas aplicados

La Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, aprobó el PGCPG, que se configura como un plan marco aplicable a los diferentes entes que integran el sector público de la Comunitat Valenciana.

Cabe advertir que la Orden 8/2017, de 1 de septiembre, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico (DOGV núm. 8120, de 05.09.2017), ha derogado dicho plan con efectos del 1 de enero de 2019. Hasta que se apruebe uno nuevo, se prevé en la disposición transitoria la aplicación de la normativa estatal vigente en la materia como derecho supletorio.

Según el PGCPG, la información contable contenida en las cuentas anuales debe ser accesible a una pluralidad de agentes económicos y sociales; en el caso de la Sindicatura de Comptes, principalmente a Les Corts y a los ciudadanos en general.

Los requisitos que debe cumplir la información contenida en los estados contables periódicos son los siguientes: identificación, oportunidad, claridad, relevancia, razonabilidad, economía, imparcialidad, objetividad y verificabilidad.

La aplicación de los principios contables públicos, según establece el PGCPG, debe conducir a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel



del patrimonio, de la situación financiera, de la ejecución del presupuesto y de los resultados de la entidad. Dichos principios son los de entidad contable, gestión continuada, uniformidad, importancia relativa, registro, prudencia, devengo, imputación de la transacción, precio de adquisición, correlación de ingresos y gastos, no compensación y desafectación.

Las normas de valoración aplicadas en la elaboración de las presentes cuentas anuales son las incluidas en la quinta parte del PGCPG.

4.3 Información de carácter financiero

Cuadro de financiación

FONDOS APLICADOS	2018	2017	FONDOS OBTENIDOS	2018	2017
1. Recursos aplicados en op. de gestión	7.418.746,43	6.692.236,33	1. Recursos procedentes de op. de gestión	7.358.552,99	7.262.902,21
c) Servicios exteriores	494.724,63	491.640,65	c) Ingresos tributarios	37,60	3.182,17
d) Tributos	18.480,32	18.573,26	f) Ingresos financieros	25,39	56,24
e) Gastos de personal	5.258.776,21	5.202.020,05	g) Otros ingresos	7.358.490,00	7.259.663,80
f) Prestaciones sociales	945.916,10	977.098,07	2. Enajenaciones y otras bajas inmovilizado	10.530,77	96.463,56
g) Transferencias y subvenciones	700.000,00	0,00	c) Inversiones materiales	10.530,77	96.155,30
h) Gastos financieros	849,17	993,98	e) Inversiones financieras	0,00	308,26
i) Otras pérdidas de gestión corriente y gastos excepcionales	0,00	1.910,32			
2. Pagos pendientes aplicación	1.296,40	0,00			
4. Adquisiciones y altas del inmovilizado	112.234,73	120.567,39			
b) Inmaterial	10.496,23	14.518,84			
c) Material	100.174,04	106.048,55			
e) Financiero	1.564,46	0,00			
TOTAL APLICACIONES	7.532.277,56	6.812.803,72	TOTAL ORÍGENES	7.369.083,76	7.359.365,77
Exceso de orígenes sobre aplicaciones. Aumento del capital circulante		546.562,05	Exceso de aplicaciones sobre orígenes. Disminución del capital circulante	163.193,80	



VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE	2018		2017	
	AUMENTOS	DISMINUCIONES	AUMENTOS	DISMINUCIONES
2. Deudores				
a) Presupuestarios	1.331.955,83			1.358.207,69
3. Acreedores				
a) Presupuestarios	49.217,20			24.830,36
b) No presupuestarios		733.338,74		15.810,34
4. Inversiones financieras temporales	8.307,98			2.800,41
5. Empréstitos y otras deudas a corto plazo				
b) Préstamos recibidos y otros conceptos		594.324,11	1.205.048,60	
7. Tesorería		242.496,17	653.191,57	
8. Ajustes por periodificación	8.730,33			965,15
TOTAL	1.398.211,34	1.570.159,02	1.858.240,17	1.402.613,95
VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE		171.947,68	455.626,22	

El estado de remanente de tesorería, al cierre de los ejercicios de 2018 y 2017, es el siguiente:

Conceptos	31-12-2018	31-12-2017
1. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	1.891.539,16	559.583,33
(+) del presupuesto corriente	1.891.539,16	559.583,33
(+) de presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
(-) de dudoso cobro	0,00	0,00
(-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
2. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	957.155,70	390.463,06
(+) del presupuesto corriente	29.963,77	79.180,97
(+) de presupuestos cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	927.191,93	311.282,09
3. (+) FONDOS LÍQUIDOS	1.534.547,85	1.777.044,02
I. REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO	0,00	0,00
II. REMANENTE DE TESORERÍA NO AFECTADO	2.468.931,31	1.946.164,29
III. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1 - 2 + 3) = (I + II)	2.468.931,31	1.946.164,29

Tesorería

El estado de la tesorería, al cierre del ejercicio 2018, es el siguiente:

Conceptos		Importes
1. COBROS		9.714.447,92
(+) del presupuesto corriente	5.485.141,39	
(+) de presupuestos cerrados	559.583,33	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.669.723,20	
2. PAGOS		9.956.944,09
(+) del presupuesto corriente	6.823.949,76	
(+) de presupuestos cerrados	79.180,97	
(+) de operaciones no presupuestarias	3.053.813,36	
I. Flujo neto de tesorería del ejercicio (1 - 2)		-242.496,17
3. Saldo inicial de tesorería		1.777.044,02
II. SALDO FINAL DE TESORERÍA TOTAL (I + 3)		1.534.547,85

El estado del flujo neto de la tesorería del ejercicio 2018 es el siguiente:

Pagos	Importe	Cobros	Importe
1. Operaciones de gestión	6.689.099,28	1. Operaciones de gestión	5.480.013,83
b) Servicios exteriores	474.971,32	g) Ingresos financieros	25,39
c) Tributos	18.480,32	h) Otros ingresos de gestión	5.479.988,44
d) Gastos de personal	5.248.708,25	5. Enajenación o reintegro de las invers. financ. a corto plazo	5.127,56
e) Prestaciones sociales	945.791,02	d) Otros conceptos	5.127,56
f) Gastos financieros	1.148,37	6. Presupuestos cerrados	559.583,33
3. Adquisiciones de inmovilizado	106.850,48	a) Operaciones de gestión	559.583,33
b) Inmaterial	10.496,23	7. Cuentas no presupuestarias	3.669.723,20
c) Material	96.354,25	a) Anticipos de caja fija	23.974,21
5. Adq. de invers. financieras corto plazo	28.000,00	b) Acreedores no presupuestarios	3.645.748,99
d) Otros conceptos	28.000,00		
7. Presupuestos cerrados	79.180,97		
a) Operaciones de gestión	79.180,97		
8. Cuentas no presupuestarias	3.053.813,36		
a) Anticipos de caja fija	23.974,21		
b) Acreedores no presupuestarios	3.029.839,15		
Total pagos	9.956.944,09	Total cobros	9.714.447,92
Superávit de tesorería		Déficit de tesorería	242.496,17

Conciliación del resultado económico y patrimonial y del saldo presupuestario

En el cuadro siguiente se muestra la conciliación entre el resultado de la liquidación del ejercicio presupuestario y el de la cuenta del resultado económico y patrimonial.

	Importes
1. Resultado económico-patrimonial	-155.250,36
2. Saldo presupuestario	522.767,02
3. Diferencia en resultados (1 - 2)	678.017,38
Factores de diferencia en los resultados	
A) Ingresos presupuestarios no económicos	18.127,56
B) Gastos económicos no presupuestarios	855.527,25
b.1) Pérdidas procedentes del inmovilizado	0,00
b.2) Dotación amortización 2018	95.056,92
b.3) Periodificación del ejercicio 2018	60.278,81
b.4) Desperiodificación de gastos anticipados ejercicio 2017	191,52
b.5) Transferencia Generalitat Valenciana (1)	700.000,00
C) Gastos presupuestarios no económicos	195.637,43
c.1) Obligaciones reconocidas capítulo VI	108.512,05
c.2) Obligaciones reconocidas capítulo VIII	28.000,00
c.3) Desperiodificación ejercicio 2017	50.203,53
c.4) Periodificación gastos anticipados ejercicio 2018	8.921,85
D) Ingresos económicos no presupuestarios	0,00
4. Diferencia en los factores (A + B) – (C + D)	678.017,38
Conciliación: Diferencia en resultados + Diferencia en los factores (3 + 4)	0,00

- (1) Esta transferencia, que se comenta en el apartado 4.5 de la memoria, se ha registrado en la contabilidad patrimonial, pero la obligación se reconocerá en el presupuesto del ejercicio 2019, de acuerdo con la normativa presupuestaria aplicable.



4.4 Información sobre la ejecución del gasto público

Modificaciones de crédito

Durante el ejercicio se han producido las siguientes modificaciones de los créditos existentes en el presupuesto de gastos:

Capítulo	Créditos extraordinarios	Suplementos de créditos	Ampliaciones de crédito	Transferencias positivas	Transferencias negativas	Incorporación de remanentes	Créditos generados por ingresos	Total modificaciones
1. Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.073.697,70	0,00	1.073.697,70
2. Gastos de funcionamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	245.970,35	0,00	245.970,35
3. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	41.832,06	0,00	41.832,06
6. Inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	108.564,18	0,00	108.564,18
8. Activos financieros	0,00	0,00	4.565,09	0,00	0,00	26.100,00	0,00	30.665,09
Total	0,00	0,00	4.565,09	0,00	0,00	1.496.164,29	0,00	1.500.729,38

La incorporación de remanentes se ha financiado mediante la incorporación de parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2017.

Ejecución de proyectos de inversión

El proyecto de inversión para reparar la fachada posterior y su carpintería (c/ Jofrens) del edificio de la Sindicatura de Comptes, que estaba pendiente de ejecución al cierre del ejercicio 2017, ha sido completado durante el segundo trimestre de 2018.

Remanentes de crédito

Capítulo	Remanentes comprometidos		Remanentes no comprometidos	
	Incorporables	No incorporables	Incorporables (DA 1.ª LP)	No incorporables
1. Gastos de personal	1.813,66	0,00	1.898.249,69	0,00
2. Gastos de funcionamiento	51.705,53	0,00	291.636,06	0,00
3. Gastos financieros	0,00	0,00	43.683,69	0,00
6. Inversiones reales	17.781,18	0,00	80.270,95	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	3.665,09	0,00
Total	71.300,37	0,00	2.317.505,48	0,00

Los remanentes de crédito son créditos presupuestarios que, al finalizar el ejercicio 2018, no han llegado a la fase de contracción de la obligación.

El artículo 45.1.a de la LGHP autoriza la incorporación de remanentes cuando así lo autorice una norma de rango legal, y la disposición adicional primera de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019, dispone que la Sindicatura podrá incorporar los remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios en que estuvieran consignados en 2018. Cabe añadir que el artículo 31.1 de la Ley de Sindicatura de Comptes ordena la incorporación de los remanentes en los términos expresados.

Los remanentes existentes a 31 de diciembre de 2018, de acuerdo con lo que establece la normativa indicada, se incluyeron en la incorporación de remanentes que aprobó el Consell de la Sindicatura el día 26 de febrero de 2019.

Contratación administrativa

En los cuadros que aparecen a continuación se muestra el resumen de la contratación administrativa efectuada a lo largo del ejercicio 2018, IVA incluido.

Tipo de contrato	Procedimientos de adjudicación				Total
	Abierto	Negociado con publicidad	Negociado sin publicidad	Acuerdo marco	
Obras	0,00	0,00	1.346,17	0,00	1.346,17
Servicios	112.314,05	0,00	43.560,00	0,00	155.874,05
Suministros	0,00	0,00	0,00	16.852,28	16.852,28
	112.314,05	0,00	44.906,17	16.852,28	174.072,50

Tipo de contrato	Pendiente de adjudicar a 1 de enero	Convocado en el ejercicio	Adjudicado en el ejercicio	Pendiente de adjudicar a 31 de diciembre
Obras	0,00	1.346,17	1.346,17	0,00
Servicios (1)	0,00	195.546,80	155.874,05	0,00
Suministros	0,00	16.852,28	16.852,28	0,00
	0,00	213.745,25	174.072,50	0,00

(1) La diferencia entre lo convocado y lo adjudicado se debe a las bajas económicas.

Personal

La composición de la plantilla (puestos existentes, estén ocupados o no) al cierre del ejercicio, según la relación de puestos de trabajo de la Sindicatura, es la siguiente:

	A1	A2	C1	G2	Total
Servicios generales	10	3	14	4	31
Equipos de fiscalización	33	27	8	0	68
Total 2018	43	30	22	4	99
Total 2017	43	30	22	4	99

La situación de la plantilla (puestos ocupados) a 31 de diciembre de 2018, y las retribuciones abonadas con cargo a las obligaciones reconocidas en dicho ejercicio, son las siguientes:

Categoría	Total perceptores	Importe 2018
Altos cargos	4	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos pptarios. 02.01.10 y 02.01.15)		351.582,85
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		19.193,56
Indemnizaciones por razón del cargo (subconcepto presupuestario 02.01.23)		13.730,04
Personal funcionario	76	
Retribuciones fijas y variables (subconceptos pptarios. 02.01.12 y 02.01.15)		4.146.566,08
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		263.346,86
Personal interino	7	
Retribuciones fijas y variables (subc. pptarios. 02.01.12, 02.01.14 y 02.01.15)		263.371,04
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		7.493,96
Personal eventual	4	
Retribuciones fijas y variables (subc. pptarios. 02.01.11. 02.01.12 y 02.01.15)		186.474,73
Trienios (subconcepto presupuestario 02.01.12)		10.679,17
Total	91	5.262.438,29

Operaciones de gestión de pagos (confirming)

El 30 de junio de 2014, la Sindicatura de Comptes formalizó un documento de adhesión al Convenio General del Sistema de Pagos por *Confirming* de la Generalitat. En virtud de dicho convenio, la Sindicatura ha anticipado mediante el mecanismo de gestión de pagos (*confirming*), en las condiciones financieras establecidas por las entidades financieras participantes en el convenio, algunas de las dotaciones presupuestarias que libra por doceavas partes mensuales la Tesorería de la Generalitat (véase apartado 4.2), cediendo los derechos de cobro a la entidad financiera.

El saldo que se expresa en la cuenta "Operaciones de gestión de pagos (*confirming*)" del pasivo del balance, a 31 de diciembre de 2018, es de 594.124,16 euros.

Acreeedores presupuestarios

El saldo de este epígrafe del balance a 31 de diciembre de 2018 está compuesto por las obligaciones pendientes de pago que se derivan de la liquidación del presupuesto de gastos del ejercicio de 2018, y asciende a 29.963,77 euros.

Obligaciones pendientes de presupuestos cerrados

El cuadro siguiente muestra la información relativa a los saldos pendientes de pago procedentes del ejercicio de 2017 y su evolución en el ejercicio de 2018.

Capítulo	Obligaciones pendientes 01-01-2018	Anulaciones	Pagos realizados	Obligaciones pendientes 31-12-2018
1. Gastos de personal	15.907,24	0,00	15.907,24	0,00
2. Gastos de funcionamiento	60.118,83	0,00	60.118,83	0,00
6. Inversiones reales	3.154,90	0,00	3.154,90	0,00
Total	79.180,97	0,00	79.180,97	0,00

Acreeedores no presupuestarios

A 31 de diciembre de 2018, el saldo de este epígrafe asciende a 764.447,36 euros, y está compuesto fundamentalmente por las transferencias pendientes de pago a la Generalitat (700.000,00 euros), que se derivan del acuerdo del Consell de la Sindicatura de fecha 26 de febrero de 2019 y cuya contabilización financiera ha experimentado un cambio de criterio, según se expone en el apartado 4.5 de la memoria. También se integran en dicho saldo los gastos devengados pendientes de vencimiento por importe de 60.660,14 euros que figuran en la cuenta 411, "Acreeedores por periodificación de gastos presupuestarios". La mayor parte de esta cantidad (el 87,50%) corresponde a conceptos retributivos del personal devengados en 2018, cuyo reconocimiento de la obligación y pago se producirá en 2019.

Compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros

El cuadro siguiente muestra, en euros, los gastos comprometidos con cargo a ejercicios posteriores a 31 de diciembre de 2018.

Concepto	Ejercicios				Total
	2019	2020	2021	2022	
Agua mineral	290,00				290,00
Seguros de los trabajadores	5.686,32	5.686,32			11.372,64
Auditoría	7.018,00				7.018,00
Comunicación	19.602,00	17.151,75			36.753,75
Telefonía	14.257,68	13.184,02	4.394,68		31.836,38
Fotocopiadoras	4.752,84	4.752,84	4.356,77		13.862,45
Mantenimientos	2.054,83				2.054,83
Limpieza	22.310,64				22.310,64
Salud laboral	2.341,95				2.341,95
Seguridad	33.150,37				33.150,37
Total	111.464,63	40.774,93	8.751,45		160.991,01

Operaciones no presupuestarias

El siguiente cuadro muestra la información sobre los movimientos habidos en las diferentes cuentas no presupuestarias en el ejercicio.

Concepto	Saldo 01-01-2018	Abonos (ingresos)	Cargos (pagos)	Acreedores pendientes 31-12-2018
Retenciones a cuenta IRPF	209.152,65	1.368.193,56	1.352.287,84	225.058,37
Retenciones judiciales	911,42	10.937,04	10.937,04	911,42
Cuotas de la Seguridad Social	93.128,48	1.082.747,34	1.075.774,01	100.101,81
Derechos pasivos	0,00	3.105,04	3.105,04	0,00
MUFACE	192,88	1.359,40	1.356,32	195,96
Anticipo caja fija	0,00	23.974,21	23.974,21	0,00
Depósitos y fianzas	7.896,66	199,95	0,00	8.096,61
Operaciones de gestión de pagos (<i>confirming</i>)	0,00	1.179.206,66	585.082,50	594.124,16
Pagos pendientes aplicación	0,00	0,00	1.296,40	-1.296,40
Total	311.282,09	3.669.723,20	3.053.813,36	927.191,93



Los movimientos registrados en la rúbrica “Operaciones de gestión de pagos (*confirming*)” vienen determinados por lo comentado en el apartado 4.4. Por tanto, el importe de los libramientos mensuales de la Tesorería de la Generalitat anticipados por entidades financieras mediante operaciones de gestión de pagos (*confirming*) ha subido a lo largo del ejercicio 2018 a 1.179.206,66 euros, de los cuales han vencido 585.082,50 euros.

4.5 Información sobre la ejecución del ingreso público

Proceso de gestión

La gestión del presupuesto de ingresos durante el ejercicio de 2018, con el máximo detalle, ha sido la siguiente:

Clasificación económica	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Derechos reconocidos netos	Recaudación neta	Derechos cancelados	Derechos pendientes de cobro
310 Tasas por derechos de examen	0,00	0,00	0,00	37,60	37,60	0,00	0,00
390 Libramientos mensuales	7.741.990,00	0,00	7.741.990,00	7.358.490,00	5.479.950,84	0,00	1.878.539,16
<i>Total capítulo 3</i>	<i>7.741.990,00</i>	<i>0,00</i>	<i>7.741.990,00</i>	<i>7.358.527,60</i>	<i>5.479.988,44</i>	<i>0,00</i>	<i>1.878.539,16</i>
520 Intereses de depósitos	0,00	0,00	0,00	25,39	25,39	0,00	0,00
<i>Total capítulo 5</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>	<i>25,39</i>	<i>25,39</i>	<i>0,00</i>	<i>0,00</i>
830 Anticipos a funcionarios	0,00	4.565,09	4.565,09	18.127,56	5.127,56	0,00	13.000,00
870 Remanente de tesorería	0,00	1.496.164,29	1.496.164,29	0,00	0,00	0,00	0,00
<i>Total capítulo 8</i>	<i>0,00</i>	<i>1.500.729,38</i>	<i>1.500.729,38</i>	<i>18.127,56</i>	<i>5.127,56</i>	<i>0,00</i>	<i>13.000,00</i>
Total	7.741.990,00	1.500.729,38	9.242.719,38	7.376.680,55	5.485.141,39	0,00	1.891.539,16

A priori, los únicos recursos financieros de la Sindicatura son los consignados en las respectivas leyes de presupuestos, librados mensualmente por la Tesorería de la Generalitat. En la práctica, a estos ingresos hay que añadir, aunque en cuantías reducidas, los reintegros de anticipos concedidos al personal, los intereses abonados por las entidades financieras, los derechos de examen y las posibles multas coercitivas que se impongan.



Aunque los fondos de la Generalitat no son estrictamente “ingresos”, ya que la Sindicatura es parte intrínseca de la Generalitat y, en puridad, se trata de una mera transferencia interna de fondos de Tesorería a las cuentas bancarias de la Sindicatura, a efectos de gestión presupuestaria, contable y de control de la Sindicatura, se ha considerado necesario elaborar un estado de ingresos y contabilizarlos en el concepto presupuestario 390, “Otros ingresos”.

Los ingresos consignados a favor de la Sindicatura de Comptes en la Ley de la Generalitat 22/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos para 2018, fueron de 7.741.990,00 euros, que fueron incrementados en 66.500,00 euros, para dar cumplimiento al Decreto Ley 3/2018, de 13 de julio, mediante Acuerdo del Consell de 6 de julio de 2018 (DOGV núm. 8340, de 17.07.2018). A lo largo del ejercicio, esta previsión se ha reducido en 450.000,00 euros por la devolución de parte del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2017. La devolución, que se ha realizado en aplicación de lo establecido en la disposición primera de dicha ley, ha supuesto un menor reconocimiento sobre los derechos consignados en la partida 390.

A 31 de diciembre de 2018, quedaban pendientes de cobro 1.878.539,16 euros, si bien debe tenerse en cuenta que a fecha 30 de abril de 2019 solo quedan pendientes de cobro 103.166,66 euros.

Los derechos anteriormente mencionados constituyen la principal fuente de ingresos de la Sindicatura de Comptes, ya que representan el 99,75% de los derechos reconocidos en el presupuesto del ejercicio de 2018.

Aplicación del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2017

Del remanente de tesorería no afectado existente a 31 de diciembre de 2017, se han aplicado 1.496.164,29 euros para financiar modificaciones del presupuesto de gastos. El resto se ha devuelto a la Generalitat conforme a lo establecido en el apartado 3 de la disposición adicional primera de la Ley 22/2017, de Presupuestos de la Generalitat.

Aplicación del remanente de tesorería existente a 31 de diciembre de 2018

El Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de fecha 26 de febrero de 2019, aprobó —tal como ordena el artículo 31.1 de la ley de la institución— la incorporación de remanentes de presupuestos anteriores a los mismos capítulos presupuestarios del ejercicio corriente (expediente de modificación de créditos núm. 1/2019). Posteriormente, en esa misma reunión, el Consell acordó consignar 700.000 euros en el concepto 45000, “Transferencias a la Generalitat”, del estado de gastos (expediente de modificación de créditos núm. 3/2019), así como transferir la referida

cantidad a la Generalitat, al efecto de lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre. El Consell, a propuesta de la Comisión Técnica de Auditoría, ha registrado en la contabilidad patrimonial dicho importe y se ha incluido en el pasivo del balance correspondiente al ejercicio 2018.

4.6 Gastos con financiación afectada

No existen gastos con financiación afectada al cierre del ejercicio.

4.7 Información sobre el inmovilizado no financiero

Inmovilizado inmaterial

En los ejercicios de 2005 y 2006 se revisó el inventario del inmovilizado inmaterial y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG. En los ejercicios siguientes se han registrado las operaciones realizadas en dichos ejercicios con el fin de mantener el inventario actualizado.

El siguiente cuadro muestra un resumen de la única cuenta que compone el inmovilizado inmaterial —tal como figura en el inventario de la Sindicatura de Comptes—, y su movimiento durante el ejercicio 2018.

	Saldo 31-12-2017	Altas	Bajas	Saldo 31-12-2018	Amortización acumulada
Aplicaciones informáticas	295.132,21	10.496,23	0,00	305.628,44	288.346,36
Total	295.132,21	10.496,23	0,00	305.628,44	288.346,36

Inmovilizado material

En los ejercicios de 2005 y 2006 se realizó una revisión integral del inventario del inmovilizado material y se hizo la actualización y la regularización contable correspondiente para contabilizarlo de acuerdo con los criterios establecidos en el PGCPG, con efectos del 1 de enero de 2006. En los ejercicios posteriores, con el objetivo de mantener actualizado el inventario, se han registrado todos los movimientos realizados.

Los movimientos del ejercicio de los principales epígrafes del inmovilizado material son los siguientes:

	Saldo 31-12-2017	Altas	Bajas	Saldo 31-12-2018	Amortización acumulada
1. Terrenos y construcciones	4.752.888,89	61.248,90	0	4.814.137,79	342.718,98
2. Instalaciones técnicas y maquinaria	1.070.581,01	862,31	0	1.071.443,32	1.006.037,80
3. Utillaje y mobiliario	630.472,08	21.060,03	8.718,88	642.813,23	553.227,59
4. Equipos proceso de la información	329.606,47	12.988,69	0,00	342.595,16	269.498,32
5. Material de transporte	15.701,87	0,00	0,00	15.701,87	2.461,32
6. Otro inmovilizado material (libros)	53.775,18	2.237,22	35,00	55.977,40	55.977,40
Total	6.853.025,50	98.397,15	8.753,88	6.942.668,77	2.229.921,41

Amortizaciones

Los coeficientes de amortización aplicados son los oficialmente aprobados mediante el Real Decreto 1777/2004, con la excepción de los libros, que se amortizan en su integridad en el ejercicio en que son adquiridos. No se han observado diferencias significativas entre las vidas útiles que resultan de aplicar dichos coeficientes y las esperadas.

Inmovilizado adscrito

El principal elemento del inmovilizado es el edificio sito en la calle San Vicente, número 4, de la ciudad de València, sede de la Sindicatura de Comptes. Pertenece al patrimonio de la Generalitat y está adscrito a la Sindicatura desde su rehabilitación, según la Orden de 10 de febrero de 1997. También está registrada la parte del mobiliario cofinanciado por Les Corts en el momento de la inauguración de la sede de la Sindicatura.

Los valores asignados contablemente a los bienes adscritos son los de coste de adquisición originaria, menos la amortización acumulada calculada desde la entrada en funcionamiento de los elementos. Estos bienes son:

Bienes adscritos	Incorporado 2005	Incorporado 2006	Total
Terrenos (compra inmueble el 29-10-1991)	0,00	2.975.010,00	2.975.010,00
Construcción edificio - Obra	1.291.384,25	214.434,20	1.505.818,45
Construcción edificio - Instalaciones	1.109.190,78	0,00	1.109.190,78
Total edificio	2.400.575,03	3.189.444,20	5.590.019,23
Mobiliario	150.208,66	0,00	150.208,66

La incorporación contable de estos inmovilizados se efectuó en dos ejercicios (2005 y 2006), ya que se realizó conforme se obtuvo la documentación soporte de los mencionados inmovilizados (escritura de compra del inmueble, contrato de obras de rehabilitación y liquidación). La contrapartida contable de estos valores, por un total de 5.740.227,89 euros, se encuentra registrada en la cuenta “Patrimonio recibido en adscripción”.

Por otro lado, en el ejercicio de 2007, mediante la Resolución de 19 de febrero, de la Subsecretaría de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, se adscribió a Les Corts el inmueble sito en València, c/ San Vicente, n.º 2, piso 4.º, pta. 7, al objeto de ampliar la ubicación de la Sindicatura de Comptes, correspondiendo a Les Corts el ejercicio de las competencias demaniales sobre dicho inmueble (administración, defensa y conservación). Posteriormente, mediante el Acuerdo de 27 de febrero de 2007, Les Corts delegaron en el Consell de la Sindicatura de Comptes las competencias de administración y conservación del inmueble.

El valor asignado al inmueble, al que se ha hecho referencia en el párrafo anterior, en el inmovilizado de la Sindicatura es el que figuraba en el inventario de bienes inmuebles de la Generalitat en el momento en que se realizó la adscripción, 200.935,88 euros, de los que 89.458,87 euros correspondían al valor del suelo y 111.477,01 euros al valor de construcción. Al igual que el inmovilizado recibido en adscripción en ejercicios anteriores, la contrapartida contable de estos valores, por un total de 200.935,88 euros, también se encuentra registrada en la cuenta “Patrimonio recibido en adscripción”.

4.8 Información sobre los fondos propios

El movimiento de los fondos propios durante el ejercicio de 2018 ha sido el siguiente:

	Saldo 31-12-2017	Traspaso resultados 2017 Resultados 2018	Saldo 31-12-2018
Patrimonio recibido en adscripción	5.941.163,77	0,00	5.941.163,77
Resultados ejercicios anteriores	215.267,07	460.378,61	675.645,68
Resultados del ejercicio 2017	460.378,61	-460.378,61	0,00
Resultados del ejercicio 2018	0,00	-155.250,36	-155.250,36
Total	6.616.809,45	-155.250,36	6.461.559,09

4.9 Información sobre las inversiones financieras

Las inversiones financieras permanentes que se reflejan en el balance a 31 de diciembre de 2018, de 1.856,20 euros, corresponden a la parte de los anticipos concedidos al personal de la Sindicatura que vencerán en los años 2020 y siguientes.

Los anticipos al personal con vencimiento en 2019, que suman 10.657,94 euros, se recogen en el epígrafe de “Inversiones financieras temporales” del balance.

València, 5 de junio de 2019

EL SÍNDIC MAJOR



Vicent Cucarella Tormo

LA SÍNDICA



Marcela Miró Pérez

EL SÍNDIC



Antonio Mira-Perceval Pastor

EL SECRETARI GENERAL



Lorenzo Pérez Sarrión

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA por encargo del Síndico Mayor

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA (la Sindicatura), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2018, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sindicatura a 31 de diciembre de 2018, así como del resultado económico-patrimonial, del resultado presupuestario y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.1 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sindicatura de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre la nota 4.5 de la memoria en la que se indica que el Consell de la Sindicatura de Comptes, en su reunión de 26 de febrero de 2019 aprobó consignar 700.000 euros en el concepto 45000 de "Transferencias a la Generalitat" del estado de gastos, así como transferir la referida cantidad a la Generalitat, al efecto de lo previsto en la disposición adicional primera, apartado tercero, de la Ley 28/2018, de 28 de diciembre. Tal y como figura en la cuenta del resultado económico y patrimonial, la aprobación de esta consignación ha producido un desahorro por importe de 155.250 euros.

Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre estas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Secretaría General en relación con las cuentas anuales

La Secretaría General de la Sindicatura es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sindicatura, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Secretaría General es la responsable de la valoración de la capacidad de la Sindicatura para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Secretaría General tiene intención de liquidar la Sindicatura o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sindicatura.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Secretaría General.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Secretaría General, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sindicatura para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sindicatura deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Secretaría General de la Sindicatura en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Secretaría General de la Sindicatura, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Grant Thornton, S.L.P. Sociedad Unipersonal

ROAC nº SO231



Fernando Baroja Toquero

ROAC nº 1.883

5 de junio de 2019



GRANT THORNTON, S.L.P.

2019 Núm.30/19/01438

COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional